



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 86

III LEGISLATURA

11 DE DICIEMBRE DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formuladas por el Grupo parlamentario Popular.

(pág. 3200)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 3296)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 3330)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.

(pág. 3338)

SECCIÓN "B" TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 2 de diciembre actual, el plazo de presentación de enmiendas parciales al proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993", la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el mismo día, ha tomado conocimiento de las siguientes enmiendas, formuladas por los tres grupos parlamentarios:

- De la número III-4302 a la número III-4718, formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

- La número III-4072 y de la número III-4719 a la número III-4856, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

- De la número III-4870 a la número III-4896, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

- La número 4898, formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, en sesión celebrada el mismo día, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 116, 117 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia para 1993:

III-4302

Enmienda de supresión. Al párrafo quinto del preámbulo.

Redacción que se propone: debe suprimirse el inciso: "la contención de los gastos corrientes y ..."

Justificación: Realmente no se contienen los gastos corrientes. El conjunto de operaciones corrientes pasa de 39.886.948.000 pesetas en 1992, a 42.308.294.000 pesetas en 1993.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4303

Enmienda de modificación. Al artículo 4.1.a).

Redacción que se propone:

"Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo, no experimentarán variación con respecto a las establecidas en el ejercicio de 1992, sin perjuicio de la adecuación de estas últimas, en los supuestos y con los requisitos que se establecen en el artículo 68 y concordantes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia".

Justificación: Evitar margen de arbitrariedad en la política de personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4304

Enmienda de modificación. Al artículo 4.1.b).

Redacción que se propone:

"El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán variación con respecto al ejercicio de 1992".

Justificación: Evitar el margen de arbitrariedad en la política de personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4305

Enmienda de modificación. Al artículo 4.2, párrafo primero.

Redacción que se propone:

"Así mismo, y con efectos de 1 de enero de 1993, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y las empresas públicas, no podrá experimentar incremento alguno respecto a la correspondiente en 1992".

Justificación: Esta es la única forma de garantizar el mantenimiento del nivel de la masa salarial.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4306

Enmienda de modificación. Al artículo 5.1.

Redacción que se propone:

Después de "Consejería de Economía, Hacienda y Fomento", debe introducirse el siguiente inciso: "conforme a lo establecido en el artículo anterior".

Justificación: Por coherencia técnica.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4307

Enmienda de modificación. Al artículo 6.2.

Redacción que se propone: debe quedar redactado así:

"Todos los directores generales tendrán idéntica categoría y rango y percibirán idénticas retribuciones".

Justificación: Evitar agravios comparativos entre los directores generales. Por otro lado, una buena técnica organizativa exige que los distintos centros directivos tengan un nivel similar de dificultad de gestión y una exigencia análoga de dedicación, que conlleva una equivalente responsabilidad, penosidad y/o responsabilidad.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4308

Enmienda de modificación. Al artículo 7.1.b).

Redacción que se propone:

"Las pagas extraordinarias, que serán dos al año por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, y se devengará el día y de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio a diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente computando cada mes natural completo y día por un sexto y un ciento ochentavo, respectivamente, del importe de la paga extraordinaria que en la fecha de un devengo hubiera comprendido por un período de seis meses, teniendo en cuenta que si la suma de los días de los meses incompletos fuera treinta o superior, cada fracción de treinta días se considerará como un mes completo.

b) Los funcionarios en servicio activo, con licencia sin derecho a retribución, devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados. Si el cese fuera por jubilación, fallecimiento o retiro los días del mes en que se produce aquél se computarán como mes completo.

A los efectos previstos en el presente apartado, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a los días transcurridos de dicho mes se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo."

Justificación: Las normas de las leyes de presupuestos suelen tener vigencia anual. Prolongar su vigencia sucesivamente puede originar confusión. Mientras no se reforme la Ley 3/1986, de 19 de marzo, en su artículo 67.e), lo conveniente es repetir en la Ley de Presupuestos el artículo 6 de la Ley de Presupuestos de 1988, pero no remitirse simplemente a ella.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4309

Enmienda de modificación. Al artículo 7.1.o)

Redacción que se propone: suprimir el inciso "sin perjuicio, en su caso," hasta el final del párrafo.

Justificación: En congruencia con la enmienda al artículo 4.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4310

Enmienda de supresión. Al artículo 8.2.

Redacción que se propone: debe suprimirse este párrafo.

Justificación: Su contenido ya está incluido en los párrafos 1 y 3.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4311

Enmienda de supresión. Al artículo 10.1.

Redacción que se propone: debe suprimirse este párrafo.

Justificación: No es fácil imaginar que en la práctica haya un supuesto en que se produzcan estas condiciones.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4312

Enmienda de adición. Al artículo 10.2, párrafo primero.

Redacción que se propone: añadir un párrafo que diga:

"Siempre que reúna los requisitos de pertenencia al grupo y categoría del artículo 15 de la Ley de la Función Pública, exigidos para ese puesto al que se adscribe".

Justificación: Garantizar un cierto rigor en la política de personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4313

Enmienda de modificación. Al artículo 14.1.

Redacción que se propone: donde dice: "c) autorización del gasto. Realizada la obra.", debe decir: "autorizado el gasto y realizada la obra".

Justificación: Está más claro así el carácter previo de la autorización del gasto. Misma redacción, por lo demás, que el año pasado.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4314

Enmienda de adición. Al artículo 14.3.

Redacción que se propone:

Añadir un inciso que diga: "así como tampoco el de los que, atendiendo a la identidad de prestaciones realizadas y a los importes satisfechos en dos o más meses consecutivos, demuestren la existencia de una relación estable entre la empresa y la Administración".

Justificación: Mayor garantía.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4315

Enmienda de adición. Al artículo 14.4.

Redacción que se propone: añadir al final un inciso que diga: "salvo que la Intervención decidiese lo contrario".

Justificación: Mayor garantía de control administrativo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4316

Enmienda de adición. Al artículo 16.2, párrafo

segundo.

Redacción que se propone: debe suprimirse el párrafo que empieza con: "el límite señalado".

Justificación: Hay aquí demasiada desconfianza en las posibilidades recaudatorias de la Comunidad.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

III-4317

Enmienda de modificación. Al artículo 18.

Redacción que se propone:

"Tasas - Las tarifas, bonificaciones, exenciones y, en general, el régimen jurídico de las tasas se regirá por su legislación específica".

Justificación: En congruencia con el proyecto de ley de Tasas que se está tramitando.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

III-4318

Enmienda de supresión. A la disposición adicional novena.

Redacción que se propone: suprimir íntegramente esta disposición.

Justificación: No es conveniente continuar con el proceso de funcionarización del personal laboral.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

III-4319

Enmienda de supresión. A la disposición adicional decimosegunda.

Redacción que se propone: debe suprimirse íntegramente este párrafo.

Justificación: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito sólo deben autorizarse para subvenir a gastos extraordinarios, no demorables y no previstos presupuestariamente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

III-4320

Enmienda de modificación. A la disposición adicional duodécima.

Redacción que se propone:

"1. Se crea en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, el Servicio de Asistencia Recaudatoria, para la asistencia y colaboración con los órganos recaudadores y exacto cumplimiento de los compromisos asumidos en esta materia por la Comunidad Autónoma con corporaciones locales.

2. Al frente del Servicio estará un funcionario de la Administración regional, que nombrará y revocará libremente el Director General de Tributos.

Por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, se establecerá la plantilla orgánica del Servicio de Asistencia Recaudatoria, cuyos puestos de trabajo serán previstos según la legislación funcionarial, pero atendiendo a la especial formación y experiencia en el ámbito recaudatorio.

3. El director del Servicio de Asistencia Recaudatoria, con la autorización del director general de Tributos, podrá contratar directamente, dentro de sus posibilidades presupuestarias, al personal laboral que necesite para el desarrollo de sus funciones.

En todo caso, cada contrato habrá de ser jurídicamente informado, con carácter previo.

Igualmente, podrá contratar directamente la ejecución de obras, prestación de servicios, adquisición de bienes y suministros de materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

4. Inicialmente se fija para la creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Asistencia Recaudatoria un presupuesto de cien millones de pesetas.

En el primer trimestre de 1993, el consejero de Economía, Hacienda y Fomento enviará a la Asamblea Regional y comparecerá ante la Comisión correspondiente para explicarlos, los documentos en los que conste: plantilla orgánica y grado de provisión de puestos de trabajo del servicio de asistencia recaudatoria, memoria de objetivos, plan de actuación y estructura del gasto previsto para 1993."

Justificación: Regulación más adecuada para los objetivos que se persiguen.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

III-4321

Enmienda de modificación. Al artículo 13.1.

Redacción que se propone:

El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se financien con cargo a los presupuestos de la consejería respectivamente o de sus organismos autónomos, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto de ejecución por contrato sea inferior a treinta millones de pesetas.

Justificación: Se modifican las cantidades a la baja por entender que son excesivamente elevadas para ser objeto de contratación directa.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4322

Enmienda de adición. Al artículo 13.

Redacción que se propone: Se incluye un nuevo punto segundo, corriéndose los siguientes:

"2. A los efectos de determinación de los límites establecidos en el apartado primero de este artículo no se admitirá el fraccionamiento del presupuesto de contrata de aquellas contrataciones directas que, siendo de la misma naturaleza, deban realizarse por una misma empresa o filial de la misma, así como tampoco de aquellas que denoten la existencia de un vínculo estable entre la empresa y la Administración."

Justificación: Es una cautela necesaria, tendente a favorecer la pluralidad participativa de las empresas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4323

Enmienda de adición. Al artículo 18.1.

Redacción que se propone: Se debe incluir el término "públicos" en la calificación de los precios de la Comunidad Autónoma.

Justificación: Rigor técnico.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4324

Enmienda de adición. Al artículo 19.1, último inciso.

Redacción que se propone: Se debe incluir el término "fehacientemente " al referirse a la notificación por el órgano gestor.

Justificación: Mayores garantías para el administrado y respeto al principio de seguridad jurídica.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4325

Enmienda de modificación. A la disposición adicional sexta.

Redacción que se propone:

"Durante el ejercicio de 1993, las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal y los correspondientes a la sección primera, cuyo importe supere los treinta millones de pesetas, corresponderán al Consejo de Gobierno."

Justificación: En consonancia con enmiendas anteriores, de limitar la capacidad dispositiva de los consejeros.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4326

Enmienda de supresión. A la disposición adicional octava.

Justificación: Es ilógico establecer un derecho con evidentes consecuencias económicas en tanto no están fijados los más mínimos requisitos que podrían amparar esa percepción de retribuciones.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4327

Enmienda de minoración.

Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.

Capítulo 1, artículo 10, concepto 100.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Retribuciones básicas y otras remuneraciones:
19.773".

Propuesta de la presente enmienda:
"Retribuciones básicas: 18.978".
En caso de minoración, adicionar en 795.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Con esta enmienda nos ajustamos a lo previsto en el texto articulado de la Ley de Presupuestos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4328

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 1, artículo 10, concepto 100.1.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Otras remuneraciones: 3.852".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del subconcepto y su crédito. Aunque se aceptara la enmienda, no habrá minoración.

Justificación: Según la propia Ley de Presupuestos, no está justificado en los altos cargos de referencia este concepto retributivo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4329

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 215.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Mobiliario y enseres: 3.300".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del concepto y su crédito.
En caso de supresión, adicionar en 3.300.

Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Este crédito no tiene justificación.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4330

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.4.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Vestuario: 2.950".

Propuesta de la presente enmienda:
"Vestuario: 1.050".
En caso de minoración, adicionar en 1.900.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Teniendo en cuenta el personal susceptible de uniformidad en este programa de gasto, se considera ajustado el crédito que se propone.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4331

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 9.950"

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 7.950"
En caso de minoración, adicionar en 2.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: La actual situación de crisis exige un mayor control y austeridad en este tipo de gastos, siendo mejor destino de los dos millones que se reducen el

propuesto por la presente enmienda.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4332

Enmienda de minoración.

Sección 11.

Servicio 01.

Programa 112A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias y representativas: 14.025"

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 12.025"

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 1.

Programa 112A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Su minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4333

Enmienda de minoración.

Sección 11.

Servicio 01.

Programa 112A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 2.250"

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 2.000"

En caso de minoración, adicionar en 550.

Servicio 1.

Programa 126E.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Becas formación CEE".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4334

Enmienda de minoración.

Sección 11.

Servicio 01.

Programa 112A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 2.125"

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 1.125"

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 1.

Programa 112A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 401 "Universidad de Murcia".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4335

Enmienda de modificación y adición.

Sección 11.

Servicio 01.

Programa 112A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Para actividades de corporaciones locales: 10.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Para actividades de corporaciones locales, según criterios objetivos análogos a los del Fondo de Cooperación Local: 122.148".

En caso de adición, se minoran todos los conceptos enmendados en esta sección.

Justificación: Se incrementa esta partida con todas las minoraciones propuestas en esta sección. Con esta partida se ajustan las funciones de la Presidencia a una labor de relación con otras administraciones.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4336

Enmienda de supresión.

Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Para actividades entidades sin fines de lucro:
12.000"

Propuesta de la presente enmienda:
"Para actividades entidades sin fines de lucro: 0"
En caso de supresión, adicionar en 12.000.
Servicio 1.
Programa 112.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No es función de la Presidencia atender estos fines.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4337

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"A graduados para ampliación de estudios: 12.000"

Propuesta de la presente enmienda:
"A graduados para ampliación de estudios: 0"
En caso de supresión, adicionar en 12.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No es función de la Presidencia atender estos fines.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4338

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 482.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Para promoción de la cultura iberoamericana: 5.000"

Propuesta de la presente enmienda:
"Para promoción de la cultura iberoamericana: 0"
En caso de supresión, adicionar en 5.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No es función de la Presidencia atender estos fines.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4339

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Al Instituto de la Comunicación: 12.000"

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del concepto y crédito presupuestario.
En caso de supresión, adicionar en 12.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No está justificado este gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4340

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 486.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Para fomento de actividades taurinas: 5.000"

Propuesta de la presente enmienda:
"Para fomento de actividades taurinas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 5000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No corresponde al presidente atender a estos fines.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4341

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 6, artículo 62, concepto 622.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Edificios y otras construcciones: 5.000"

Propuesta de la presente enmienda:
"Edificios y otras construcciones: 1.000".
En caso de minoración, adicionar en 4.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: El Palacio de San Esteban es nuevo. Salvo que se justifique mejor, no debe necesitar tantas obras.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4342

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112A.
Capítulo 6, artículo 62, concepto 625.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Mobiliario y enseres: 4.000"
Propuesta de la presente enmienda:
"Mobiliario y enseres: 1.000".
En caso de minoración, adicionar en 3.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: En épocas de carestías hay que ser reales, sobrios y austeros en mobiliario y enseres.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4343

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112C.
Capítulo 1, artículo 10, concepto 100.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Altos cargos. Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 5.844"

Propuesta de la presente enmienda:
"Altos cargos. Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 5.691".
En caso de minoración, adicionar en 153.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Igual remuneración que en 1992, según lo preceptuado sobre la congelación.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4344

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 2.800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 2.300".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 1.
Programa 126E.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Becas formación temas CEE".
Justificación: Mejor finalidad de este pequeño recorte en teléfono.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4345

Enmienda de supresión.
Sección 11.

Servicio 01.
Programa 112C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 1.615"

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 1.615.

Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 401 "Universidad de Murcia".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4346

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 10.150".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 6.150".
En caso de minoración, adicionar en 550.
Servicio 1.
Programa 126E.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Becas formación CEE".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4347

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.

Programa 112C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 850".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 850.

Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 401 "Universidad de Murcia".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4348

Enmienda de supresión.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 112C.
Capítulo 6, artículo 64.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Inversiones de carácter inmaterial: 49.000".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del artículo de referencia.
En caso de supresión, adicionar en 49.000.
Servicio 1.
Programa 112A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No se entiende este tipo de inversiones "inmateriales" cuya finalidad concreta de "patrocinio" tampoco explica la Memoria General ni la de la propia sección.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-4349

Enmienda de minoración.
Sección 11.
Servicio 01.
Programa 126E.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Gastos diversos: 4.250".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gastos diversos: 2.250".

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 1.

Programa 126E.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Becas formación temas CEE".

Justificación: Aumentar el concepto en mayor dotación para familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4350

Enmienda de supresión.

Sección 11.

Servicio 01.

Programa 126A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 170".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 170.

Servicio 1.

Programa 112A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 401 "Universidad de Murcia".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4351

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 1, artículo 10, concepto 100.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 18.050".

Propuesta de la presente enmienda:

"Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 17.578".

En caso de supresión, adicionar en 472.

Servicio 6.

Programa 542C.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La Ley de Presupuestos vigente fijó en su artículo 6 la cuantía en cómputo anual de las retribuciones de los altos cargos, y el proyecto de Presupuestos para 1993 señala que dichas retribuciones no experimentan variación alguna, por lo que se mantiene en la enmienda la cantidad del ejercicio actual, no entendiendo el porqué del incremento previsto en el proyecto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4352

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 1, artículo 11.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Personal eventual de gabinete: 15.235".

Propuesta de la presente enmienda:

"Personal eventual de gabinete: 0".

En caso de supresión, adicionar en 15.235.

Servicio 6.

Programa 542C.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Esta sección está totalmente tecnificada, con funcionarios perfectamente profesionalizados y competentes, por lo cual sobran los contratados eventuales, asesores del consejero, cuya única justificación es política.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4353

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 10.277".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 0".
En caso de minoración, adicionar en 10.277.
Servicio 7.
Programa 622A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Como no están objetivados los criterios de distribución de estos créditos, se reparten discrecionalmente y la discrecionalidad lleva casi siempre consigo la arbitrariedad. Con esta enmienda tratamos de evitar este tipo de problemas al consejero y a los altos cargos de su Consejería.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4354

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 212.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reparación ...edif. y otras construc.: 1.800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reparación ... edif. y otras construc.: 800".
En caso de minoración, adicionar en 1.000.
Servicio 7.
Programa 622A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La enmienda eleva en 100.000 pesetas la dotación que este mismo concepto tuvo el año pasado, es decir, en el actual ejercicio. No se entiende bien cómo en un año de crisis se eleva el crédito en 1.100.000 sobre el ejercicio en curso. La desaparición del programa 721A origina el lógico incremento en el personal, pero no en este tipo de gastos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4355

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.

Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 215.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Mobiliario y enseres: 800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Mobiliario y enseres: 300".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 7.
Programa 622A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Se mantiene en la enmienda la misma dotación que en el actual ejercicio, que se considera más que suficiente dada la naturaleza del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4356

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 216.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Equipos para procesos de información: 33.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Equipos para procesos de información: 13.000".
En caso de minoración, adicionar en 20.000.
Servicio 7.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Justificación: Esta partida no aparecía en los presupuestos de este año 92; por lo tanto, bien puede acomodarse este tipo de gasto a las circunstancias del momento, proponiendo una sustancial minoración en el presente ejercicio para ir informatizando el servicio, por otro lado, ya cargado de millones a lo largo de los años en próximos ejercicios presupuestarios.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4357

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Material oficina ordinario no inventar.: 10.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Material oficina ordinario no inventar.: 8.000".
En caso de minoración, adicionar en 2.000.
Servicio 7.
Programa 622A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La enmienda que se propone en esta enmienda supone un crédito superior al que tienen para el ejercicio en curso los programas 611A y 721A, inexistente este año. La dotación de 10.000.000 pesetas del proyecto es excesiva y no se corresponde con el criterio de austeridad del gasto exigido por los organismos nacionales e internacionales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4358

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Otros suministros: 5.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otros suministros: 2.000".
En caso de minoración, adicionar en 3.000.
Servicio 7.
Programa 622A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: En un concepto tan indeterminado como éste, no se entiende una subida tan espectacular (4.000.000) respecto del anterior ejercicio. No obstante, se propone en la enmienda un crecimiento del cien por cien sobre 1992.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4359

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 01.

Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 14.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 10.000".
En caso de minoración, adicionar en 4.000.
Servicio 1.
Programa 611A.
Capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "INFO".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4360

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 6.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 6.000.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4361

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 01.
Programa 611A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 4.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.000.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4362

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 3.399".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 3.399.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4363

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros: 2.600".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 600".

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 7.

Programa 724B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: En un concepto tan indeterminado como éste, no se entiende una subida tan espectacular (4.000.000) respecto del anterior ejercicio. No obstante, se propone en la enmienda un crecimiento del cien por cien sobre 1992.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4364

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611A.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Dietas: 5.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 4.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.500.

Servicio 1.

Programa 611A.

Capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "INFO".

Justificación: Austeridad en este tipo de gastos, además de proponer incremento en una partida de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4365

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611B.

Capítulo 2, artículo 21, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Material de ofc. ordinario no inventariable: 4.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Material de ofc. ordinario no inventariable: 1.500".

En caso de minoración, adicionar en 3.000.

Servicio 7.

Programa 724B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Pasan de 1 millón para el 92 a 4'5 millones para el 93; además en material de oficina ordinario no inventariable, lo que resulta incomprensible en estos momentos de recesión económica.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA
Pilar Barreiro Álvarez

III-4366

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Comunicaciones telefónicas: 4.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 3.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 1.

Programa 611A.

Capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "INFO".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4367

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4368

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 01.

Programa 611B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 600".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 600.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4369

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 686".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 0".

En caso de minoración, adicionar en 686.

Servicio 7.

Programa 724B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que a otras enmiendas

anteriores al mismo concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4370

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 2.700".

Propuesta de la presente enmienda:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 1.700".
En caso de minoración, adicionar en 1.000.
Servicio 7.
Programa 724B.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Es válida la hecha en otras enmiendas a este concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4371

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 1.300".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 800".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 6.
Programa 542C.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Ayuda PYMES. Control de calidad".

Justificación: La minoración propuesta no afecta el funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4372

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 1.200".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 1.200.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4373

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 100.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4374

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 700".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 700.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4375

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas: 8.633".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".

En caso de supresión, adicionar en 8.633.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: Hay programas en los que parece lógico acudir fuera de la Administración para determinadas actividades. No es el caso de éste, puesto que tanto los estudios técnicos como el proceso de datos, puede ser realizado por personal de la propia Administración, máxime en esta Consejería altamente tecnificada y cualificada. Existe, por otro lado, el Centro de Proceso de Datos de la propia Comunidad.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4376

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612B.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Dietas: 3.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 2.300".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 6.

Programa 542C.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Ayuda PYMES. Programa calidad".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4377

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 686".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento. Gratificaciones: 0".

En caso de supresión, adicionar en 686.

Servicio 7.

Programa 724B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en las anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4378

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 3.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 3.000".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 7.
Programa 724B.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en las anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4379

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612D.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 3.600".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 3.000".
En caso de minoración, adicionar en 600.
Servicio 6.
Programa 542C.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Ayuda PYMES.
Programa calidad".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4380

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612D.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 4.376".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 3.876".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4381

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612D.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4382

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612D.
Capítulo 8, artículo 85.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este artículo con todo su crédito, que se distribuye entre la presente y las siguientes enmiendas.

En caso de supresión, incrementar en 20.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 773.0.

Justificación: Como se dice en la propia memoria de la sección (página 71), es a la propia Administración a quien corresponde el derecho a la recaudación y gestión de los tributos sin ningún tipo de ente interpuesto, ya sea público o privado.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4383

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.

Capítulo 8, artículo 85.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este artículo con todo su crédito, que se distribuye entre la anterior, la presente y las siguientes enmiendas.

En caso de supresión, incrementar en 30.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Justificación: La misma que la enmienda anterior.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4384

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.

Capítulo 8, artículo 85.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este artículo con todo su crédito, que se

distribuye entre las anteriores, ésta y las siguientes enmiendas.

En caso de supresión, incrementar en 6.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.0.

Justificación: La misma que a las dos anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4385

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.

Capítulo 8, artículo 85.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este artículo con todo su crédito, que se distribuye entre las anteriores, ésta y las siguientes enmiendas.

En caso de supresión, incrementar en 20.000.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.0.

Justificación: La misma que la de las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4386

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 02.

Programa 612D.

Capítulo 8, artículo 85.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este artículo con todo su crédito, que se distribuye entre las anteriores, ésta y la siguiente enmienda.

En caso de supresión, incrementar en 19.000.

Servicio 9.

Programa 724A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.1.

Justificación: La misma que la de las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4387

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 612D.
Capítulo 8, artículo 85.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Adquisición acciones sector público: 100.000".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión de este artículo con todo su crédito, que se distribuye entre ésta y las anteriores enmiendas.
En caso de supresión, incrementar en 5.000.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4388

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 631A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 660".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de minoración, adicionar en 660.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4389

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 631A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4390

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 02.
Programa 631A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 2.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 2.000.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4391

Enmienda de minoración.

Sección 13.
Servicio 03.
Programa 613A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 1.811".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de minoración, adicionar en 1.811.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4392

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 03.
Programa 613A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 4.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 2.500".
En caso de minoración, adicionar en 1.500.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "PYMES".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4393

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 03.
Programa 613A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 1.000.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4394

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 03.
Programa 613A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 505".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 405".
En caso de minoración, adicionar en 100.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4395

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 03.
Programa 613A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 900".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 900.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4396

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 03.

Programa 613A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Estudios y trabajos técnicos: 6.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Estudios y trabajos técnicos: 0".

En caso de minoración, adicionar en 6.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,

Pilar Barreiro Álvarez

III-4397

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 03.

Programa 613A.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Dietas: 6.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 5.300".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 7.

Programa 622A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 780 "PYMES".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social. En este caso concreto, las que deben ser minoradas son las de los altos cargos, puesto que la función inspectora es realizada por los funcionarios, no por el director general.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO

José Juan Cano Vera

III-4398

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 3.337".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 3.337.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La misma que en anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,

Pilar Barreiro Álvarez

III-4399

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y,

además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4400

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4401

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Otros: 500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 25".

En caso de minoración, adicionar en 475.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La indeterminación del concepto, contrario como ya se dice en otras enmiendas al mismo, exige cuando menos que se deje abierto el crédito pero

con una dotación mínima.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4402

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 23.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos y realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 0".

En caso de supresión, adicionar en 23.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Justificación: Cómo se justifica que un programa que se denomina "Control interno y contabilidad pública" tenga que valerse de estudios y trabajos de empresas fuera de la propia Administración?

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4403

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 04.

Programa 612C.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Dietas: 1.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 500".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 7.

Programa 724B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "PYMES".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4404

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 04.
Programa 612C.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Locomoción: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Locomoción: 500".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.1.

Justificación: No parece tener mucho sentido este gasto dentro de este concreto programa.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4405

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 05.
Programa 612E.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 660".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 660.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.1.

Justificación: La misma que a otras enmiendas. Pero es que, además, el número de funcionarios y personal de este programa determina, a pocos cálculos que se hagan, que tales gratificaciones supondrían el reparto de unas 20 ó 25.000 pesetas por funcionario y año (lo cual puede decirse de otros muchos programas), lo que ni tiene sentido y supone un gasto que, invertido en otras cosas, tendría mayor rentabilidad social y económica.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4406

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 05.
Programa 612E.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 212.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones: 18.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones: 3.500".
En caso de minoración, adicionar en 15.000.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.1.

Justificación: Se ha tenido en cuenta la rúbrica del artículo y el concepto "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios"; mucho habrá que reparar y mantener para invertir más de un millón y medio mensual. Tiene más cuenta comprar un edificio y pagarlo mediante un crédito, o alquilar uno nuevo que no precise de tales gastos, con lo que se animaría el mercado inmobiliario.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4407

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 05.
Programa 612E.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 400".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 400.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4408

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 400.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4409

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 400.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 4, artículo 77, concepto 770 "Plan de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4410

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Estudios y trabajos técnicos: 4000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Estudios y trabajos técnicos: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 771.0.

Justificación: La misma que la hecha a otras enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4411

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 50".

En caso de minoración, adicionar en 950.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 771.0.

Justificación: La misma hecha a otras enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4412

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Dietas: 2.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 1.500".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.0 "Centrales sindicales".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

III-4413

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 05.

Programa 612E.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Locomoción: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Locomoción: 500".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 771.0.

Justificación: La misma que la hecha a otras enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,

Pilar Barreiro Álvarez

III-4414

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 542C.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 204".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 204.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 771.0.

Justificación: La misma que la hecha a otras enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,

Pilar Barreiro Álvarez

III-4415

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 542C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 50".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 50.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4416

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 542C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no

afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4417

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722A.

Capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Altos cargos: 11.685".

Propuesta de la presente enmienda:

"Altos cargos: 5.841".

En caso de supresión, adicionar en 5.844.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.1.

Justificación: Se deja el sueldo correspondiente al director general y se suprime el del otro alto cargo que aparece dotado en esta Dirección General, sin que se sepa bien cuál es su denominación, cargo y funciones.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Fabián Gómez Molina

III-4418

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 2.120".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2.120.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.2.

Justificación: La misma que la formulada a otras enmiendas anteriores a este mismo concepto presupuestario.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Fabián Gómez Molina

III-4419

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Material de oficina ordinario no inventariable: 3.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Material de oficina ordinario no inventariable: 3.000".

En caso de supresión, adicionar en 500.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: La misma que la formulada a otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Fabián Gómez Molina

III-4420

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Comunicaciones telefónicas: 3.200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 2.700".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.1
"Organizaciones empresariales".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4421

Enmienda de supresión.

Sección 13.
Servicio 06.
Programa 722A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 100.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4422

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 06.
Programa 722A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4423

Enmienda de minoración.
Sección 13.

Servicio 06.
Programa 722A.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Dietas: 6.700".

Propuesta de la presente enmienda:
"Dietas: 5.200".
En caso de minoración, adicionar en 1.500.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.1
"Organizaciones empresariales".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4424

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 06.
Programa 722B.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 1.020".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 1.020.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Justificación: La misma que la formulada a otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Fabián Gómez Molina

III-4425

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 06.
Programa 722B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 3.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 1.000".

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.1 "Fomento economía social".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social. No parece que este programa tenga que gastar tanto en teléfono.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4426

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 50".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 50.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4427

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 722B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 900".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 900.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4428

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 741A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 838".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 838.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 782.3.

Justificación: Estos incentivos al rendimiento no están debidamente justificados, sobre todo, y aparte de que los conceptos retributivos que se mencionan en la Ley de Presupuestos abarcan todos los supuestos posibles, más de los que serían de desear; tampoco están, en modo alguno, objetivados los criterios de distribución de estos fondos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Francisco Celdrán Vidal

III-4429

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 741A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 100.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO
Adolfo Fernández Aguilar

III-4430

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 741A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 1.200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 700".

En caso de supresión, adicionar en 500.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4431

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 06.

Programa 741A.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Dietas: 2.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 1.500".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.1 "Fomento de la economía social".

Justificación: Excesivo gasto. La enmienda propone que la minoración vaya a cumplir una finalidad de mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4432

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 07.

Programa 622A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 557".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 557.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 771.0.

Justificación: La misma que la hecha a otras enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4433

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 07.

Programa 622A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 200.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4434

Enmienda de supresión.
 Sección 13.
 Servicio 07.
 Programa 622A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "A ayuntamientos para equipamientos comerciales de carácter social: 10.000".

Propuesta de la presente enmienda:
 "A ayuntamientos para equipamientos comerciales de carácter social: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 10.000.
 Servicio 9.
 Programa 322A.
 Capítulo 7, artículo 77, concepto 772.

Justificación: Aparte de que se entiende que son equipamientos comerciales de carácter social en los ayuntamientos, aunque se explique y se sepa, es una ridiculez tratar de repartir diez millones de pesetas entre los 45 ayuntamientos de esta Región. ¿Entre quiénes se va a repartir? No es difícil imaginarlo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4435

Enmienda de supresión.
 Sección 13.
 Servicio 07.
 Programa 724B.
 Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Incentivos al rendimiento: 390".
 Propuesta de la presente enmienda:
 "Incentivos al rendimiento: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 390.
 Servicio 9.
 Programa 322A.
 Capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Justificación: La misma que a anteriores enmiendas.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4436

Enmienda de supresión.
 Sección 13.
 Servicio 07.
 Programa 724B.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 130".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de minoración, adicionar en 130.
 Servicio 6.
 Programa 722A.
 Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4437

Enmienda de supresión.
 Sección 13.
 Servicio 07.
 Programa 724B.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Publicidad y propaganda: 50".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Publicidad y propaganda: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 50.
 Servicio 9.
 Programa 724A.
 Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor

interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4438

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 07.
Programa 724B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Otros: 5.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otros: 25".
En caso de minoración, adicionar en 4.975.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.3.

Justificación: La misma que a anteriores enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4439

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 08.
Programa 551C.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 393".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 393.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Justificación: La misma que a anteriores enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4440

Enmienda de minoración.

Sección 13.
Servicio 08.
Programa 551C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 1.700".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 1.200".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470.0 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4441

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 08.
Programa 551C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 5.212".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 5.212.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4442

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 08.

Programa 612A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 488".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 488.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Justificación: La misma que a anteriores enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4443

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 08.
Programa 612A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 3.100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 2.600".
En caso de minoración, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 724.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470.0 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4444

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 08.
Programa 612A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 2.667".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 2.667.
Servicio 9.
Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4445

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 322A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 727".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 727.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Justificación: La misma que a anteriores enmiendas iguales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4446

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 322A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 300.
Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4447

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 09.

Programa 322A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 1.000.

Servicio 9.

Programa 724A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4448

Enmienda de supresión.

Sección 13.

Servicio 09.

Programa 322A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de minoración, adicionar en 200.

Servicio 6.

Programa 722A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan Regional de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4449

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 09.

Programa 322A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"A centrales sindicales: 33.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"A centrales sindicales: 23.000".

En caso de minoración, adicionar en 10.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 782.1.

Justificación: Se impone que todos apretemos el cinturón. Las centrales sindicales también, y que cobren sus cuotas a los afiliados.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

III-4450

Enmienda de minoración.

Sección 13.

Servicio 09.

Programa 322A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"A organizaciones empresariales: 17.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"A organizaciones empresariales: 12.000".

En caso de minoración, adicionar en 5.000.

Servicio 9.

Programa 322A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 782.0.

Justificación: La misma que la de la enmienda

anterior.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4451

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 724A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 488".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 488.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Justificación: La misma que las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4452

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 724A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 1.900".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 1.400".
En caso de supresión, adicionar en 500.
Servicio 9.
Programa 724A.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Reactivación empresarial".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4453

Enmienda de supresión.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 724A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 200.
Servicio 6.
Programa 722A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Plan de Electrificación Rural".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4454

Enmienda de minoración.
Sección 13.
Servicio 09.
Programa 724A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Otros: 5.200".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otros: 200".
En caso de minoración, adicionar en 5.000.
Servicio 9.
Programa 322A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Justificación: La misma que las enmiendas anteriores sobre el mismo concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

III-4455

Enmienda de minoración.
Sección 14.

Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 1, artículo 10.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Altos cargos: 18.050."

Propuesta de la presente enmienda:
"Altos cargos: 11.889."
En caso de minoración, adicionar 6.161.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La Ley de Presupuestos todavía vigente señala (artículo 6) la remuneración bruta en cómputo anual del consejero (6.197.930) y del secretario general (5.690.720), lo que da la cantidad que se propone en la presente enmienda partiendo de la base de que el proyecto de ley para este año no prevé incremento de las retribuciones de los altos cargos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4456

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 1, artículo 11.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Personal eventual de gabinete: 7.758".

Propuesta de la presente enmienda:
"Personal eventual de gabinete: 0".
En caso de minoración, adicionar 7.758.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La Administración regional cuenta con personal funcionario perfectamente capacitado para esta función. Por otro lado, la situación exige mayores dosis de austeridad en el gasto público corriente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4457

Enmienda de supresión.
Sección 14.

Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 3.060".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar 3.060.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: No forma parte de los conceptos retributivos del personal al servicio de la Administración. Implica su concesión y distribución discrecional del alto cargo correspondiente, en tanto en cuanto que no están objetivados los criterios para su asignación al personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4458

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 21, concepto 212.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reparación edificios y otras construcciones: 5.119".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reparación edificios y otras construcciones: 3.119".
En caso de minoración, adicionar 2.000.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: El concepto habla de reparación y conservación, finalidad para la que parece excesiva la dotación del proyecto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4459

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 6.229".

Propuesta de la presente enmienda:
"Material oficina. Ordinario no inventariable: 5.229".
En caso de minoración, adicionar en 1.000.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La enmienda eleva en 229.000 pesetas la autorización concedida para este concepto en los presupuestos del 92. La contención del gasto corriente es una exigencia ineludible que obliga a ser extremadamente austeros.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4460

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Teléfono: 16.959".

Propuesta de la presente enmienda:
"Teléfono: 15.000".
En caso de minoración, adicionar en 1.959.
Servicio 1.
Programa 511A.
Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: Excesivo incremento respecto de 1992.
Se deja la misma dotación.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4461

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias y representativas: 1.673".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 1.673.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Su supresión no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4462

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 1.793".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 1.793.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: La supresión que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4463

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 01.
Programa 511A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Estudios y trabajos técnicos: 500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Estudios y trabajos técnicos: 0".
En caso de supresión, adicionar en 500.
Servicio 1.
Programa 511A.

Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: Las dependencias y personal de la Administración se sobran y bastan para la realización de estos estudios y trabajos técnicos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4464

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 01.

Programa 511B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 612".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 612.

Servicio 1.

Programa 511A.

Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La misma que a las demás enmiendas a este mismo concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4465

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 01.

Programa 511B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 4.492".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.492.

Servicio 1.

Programa 511A.

Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La misma que a las demás enmiendas

a este mismo concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4466

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 432A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 510".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 255".

En caso de minoración, adicionar en 255.

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4467

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 432A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias y representativas: 299".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 0".

En caso de supresión, adicionar en 299.

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: La supresión no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4468

Enmienda de minoración.

Sección 14.
Servicio 02.
Programa 432A.
Capítulo 2, artículo 23.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Indemnizaciones por razón del servicio: 1.255".

Propuesta de la presente enmienda:
"Indemnizaciones por razón del servicio: 627'5".
En caso de minoración, adicionar en 627'5.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4469

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 02.
Programa 432A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"A corporaciones locales. Intervención en áreas urbanas: 40.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"A corporaciones locales. Intervención en áreas urbanas: 20.000".

En caso de minoración, adicionar en 20.000.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4470

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 02.
Programa 432B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Trabajos realizados por otras empresas: 1.215".
Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".
En caso de minoración, adicionar en 1.215.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.
Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4471

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 02.
Programa 432B.
Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Inmovilizado inmaterial: 20.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Inmovilizado inmaterial: 15.000".
En caso de minoración, adicionar en 5.000.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4472

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 02.
Programa 432D.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 408".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 204".
En caso de minoración, adicionar en 204.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4473

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 432D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas: 478".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".

En caso de minoración, adicionar en 478.

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4474

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 432D.

Capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Terrenos y bienes naturales: 74.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Terrenos y bienes naturales: 0".

En caso de supresión, adicionar en 5.000.

Servicio 2.

Programa 452D.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4475

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 551A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 123".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 123.

Servicio 2.

Programa 432D.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: La misma que a las demás enmiendas a este mismo concepto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4476

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 551A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 4.807".

Propuesta de la presente enmienda:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 3.807".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 2.

Programa 432D.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: Es excesivo el incremento del proyecto respecto del ejercicio 92.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4477

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 02.

Programa 551A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas: 3.773".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".

En caso de minoración, adicionar en 3.773.

Servicio 2.

Programa 432D.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4478

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 03.

Programa 513C.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 13.812".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 13.812.

Servicio 3.

Programa 513C.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: Los funcionarios tienen su sueldo distribuido o diversificado en los distintos conceptos retributivos que marca la ley. Estas gratificaciones no están objetivadas en su distribución, quedan a la facultad o discrecionalidad del alto cargo respectivo, por lo que pueden dar lugar a arbitrariedades en su concesión.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Francisco Barceló

III-4479

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 03.

Programa 513C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 5.436.

Propuesta de la presente enmienda:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 4.000".

En caso de supresión, adicionar en 1.436.

Servicio 3.

Programa 513C.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: El incremento respecto de 1992, en donde se recogía un crédito de 3.818, es excesivo teniendo en cuenta la situación de crisis que se

atraviesa. Hay que arreglarse con menos dinero y destinarlo a inversiones, no a papeles y bolígrafos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Francisco Barceló

III-4480

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 03.

Programa 513C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias y representativas: 299".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 0".

En caso de supresión, adicionar en 299.

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Su supresión no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4481

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 03.

Programa 513C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 1.112".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 0".

En caso de supresión, adicionar en 1.112.

Servicio 3.

Programa 513C.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Justificación: Esta Consejería, y concretamente este programa, tiene personal técnico y facultativo suficiente y debidamente preparado para llevar a cabo las funciones previstas con este crédito; luego si se pueden hacer en

casa hay que prescindir de este gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

III-4482

Enmienda de minoración.
 Sección 14.
 Servicio 03.
 Programa 513D.
 Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Incentivos al rendimiento: 714".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Incentivos al rendimiento: 364".
 En caso de minoración de 350, incrementar en:
 Servicio 4.
 Programa 431C.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: En coherencia con otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4483

Enmienda de minoración.
 Sección 14.
 Servicio 04.
 Programa 431A.
 Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Incentivos al rendimiento: 1.020".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Incentivos al rendimiento: 520".
 En caso de minoración de 500, incrementar en:
 Servicio 4.
 Programa 431C.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Reparación
 parque municipal de viviendas".
 Justificación: En coherencia con otras anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4484

Enmienda de supresión.

Sección 14.
 Servicio 04.
 Programa 431A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Atenciones protocolarias y representativas: 299".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias y representativas: 0".
 En caso de minoración, adicionar en 299.
 Servicio 4.
 Programa 431C.
 Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Su minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4485

Enmienda de supresión.
 Sección 14.
 Servicio 04.
 Programa 431A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.5.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Rem. a agentes mediadores independientes: 2.585".
 Propuesta de la presente enmienda:
 Supresión de esta partida.
 En caso de supresión, incrementar 2.585 en:
 Servicio 4.
 Programa 431C.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: No se justifica el destino que se da en proyecto. Nada hay en este programa que no pueda ser llevado a cabo por personal propio de la Administración.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4486

Enmienda de supresión.
 Sección 14.
 Servicio 04.
 Programa 431A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 806".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto y su cuantía.

En caso de supresión, incrementar 806 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Reparación parque municipal de viviendas".

Justificación: En coherencia con otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4487

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 306".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 156".

En caso de minoración incrementar 156 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: En coherencia con otras anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4488

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 3.648.

Propuesta de la presente enmienda:

"Material oficina. Ordinario no inventariable: 2.148".

En caso de minoración de 1.500, incrementar en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: En coherencia con otras anteriores; además, la enmienda recoge un incremento de casi 150.000 pesetas sobre la dotación de 1992, cantidad que se considera suficiente dada la necesaria contención del gasto corriente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4489

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros suministros: 1.262.

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros suministros: 62".

En caso de minoración de 1.200, incrementar esta cantidad en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: En coherencia con otras enmiendas anteriores. La indeterminación de la partida es contraria a los principios que rigen la elaboración del presupuesto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4490

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 8.782".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto y su cuantía.

En caso de supresión, incrementar 8.782 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Reparación parque municipal de viviendas".

Justificación: En coherencia con otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4491

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431B.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Oficinas gestoras de rehabilitación: 16.000".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto con su cuantía.

En caso de supresión, incrementar 16.000 en:

Servicio 4.

Programa 431B.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 783 "Rehabilitación viviendas".

Justificación: La realidad de nuestros ayuntamientos pone de manifiesto que en la práctica estas oficinas no existen y, por tanto, no funcionan. El destino que se le otorga en esta enmienda al crédito es mucho más rentable desde el punto de vista social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4492

Enmienda de minoración.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431C.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 255".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 127".

En caso de minoración incrementar 128 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: En coherencia con otras enmiendas presentadas por este diputado a esta misma sección.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4493

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 5.978".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este concepto y partida con su crédito.

En caso de supresión, incrementar 5.978 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Reparación parque municipal de viviendas".

Justificación: En coherencia con otras enmiendas a este mismo programa.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4494

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 04.

Programa 431C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.5.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Rem. a agentes mediadores independientes: 10.493".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este concepto con su crédito.

En caso de supresión, incrementar 10.493 en:

Servicio 4.

Programa 431C.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Reparación parque municipal de viviendas".

Justificación: No se justifica el destino del crédito consignado en el proyecto, y se entiende, por el contrario, que la finalidad que se otorga al mismo en la

presente enmienda tiene una finalidad mucho más práctica y social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4495

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 05.
Programa 513A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 1.530".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión adicionar 1.530 en:
Servicio 4.
Programa 431B.
Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4496

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 05.
Programa 513A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias y representativas: 299".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias y representativas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 299.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: Su minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4497

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 05.
Programa 513A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Trabajos realizados por otras empresas: 418".

Propuesta de la presente enmienda:
"Trabajos realizados por otras empresas: 0".
En caso de supresión, adicionar 418.
Servicio 4.
Programa 431B.
Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: No procede, basta con el personal y los órganos propios de la Administración.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4498

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 05.
Programa 513B.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 408".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión adicionar 408.
Servicio 4.
Programa 431B.
Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4499

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 05.
Programa 513B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas: 418".

Justificación: La misma que a las anteriores.

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".

En caso de supresión, adicionar 418.

Servicio 4.

Programa 431B.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4500

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 05.

Programa 514A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 2.530".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión adicionar 2.530.

Servicio 4.

Programa 511A.

Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4501

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 05.

Programa 514A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Trabajos realizados por otras empresas: 418".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas: 0".

En caso de supresión, adicionar 418.

Servicio 4.

Programa 511A.

Capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4502

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 06.

Programa 441A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 765".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión adicionar 765.

Servicio 1.

Programa 441A.

Capítulo 6, artículo 60.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4503

Enmienda de supresión.

Sección 14.

Servicio 06.

Programa 441B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 306".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión adicionar 306.

Servicio 1.

Programa 441A.

Capítulo 6, artículo 60.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4504

Enmienda de supresión.

Sección 14.
Servicio 06.
Programa 512A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 153".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión adicionar 153.
Servicio 6.
Programa 512A.
Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

III-4505

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 06.
Programa 512A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias y representativas: 299".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias y representativas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 299.
Servicio 4.
Programa 431C.
Capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: La minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4506

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 06.
Programa 512A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Trabajos realizados por otras empresas: 125".

Propuesta de la presente enmienda:
"Trabajos realizados por otras empresas: 0".
En caso de supresión, adicionar 125.
Servicio 4.
Programa 512A.
Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4507

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 06.
Programa 512D.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 470".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar 470.
Servicio 6.
Programa 512A.
Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: La misma que a las anteriores.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

III-4508

Enmienda de minoración.
Sección 15.
Servicio 01.
Programa 451A.
Capítulo 1, artículo 10.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Altos cargos: 18.050.

Propuesta de la presente enmienda:
"Altos cargos: 11.889".
En caso de minoración de 6.161, incrementar en:
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Las retribuciones de los altos cargos fueron fijadas por la Ley de Presupuestos para 1992,

tanto para el consejero como para el secretario general. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4509

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 1, artículo 11.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Personal eventual de gabinete: 5.862".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión de este concepto con su crédito o cuantía.

En caso de minoración de 5.862, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: La Administración cuenta con personal funcionario suficientemente preparado, profesionalizado y cualificado para cumplir con esta función. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4510

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 494".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 494.

Servicio 4.

Programa 421B.

Capítulo 4, artículo 40, concepto 400 "Centro asociado de la UNED".

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí

solo, puesto que se trata de actualizar importe establecido en el convenio.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4511

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Teléfono: 12.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Teléfono: 8.500".

En caso de minoración de 4.000, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 452A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Justificación: La minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, un destino de mayor interés social y cultural.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4512

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 585".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 585.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Su minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4513

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Gastos diversos: 1.808".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gastos diversos: 608".

En caso de minoración, adición de 1.200 en:

Servicio 2.

Programa 452A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Becas y subvenciones".

Justificación: Nos parece excesiva la dotación a "Gastos diversos" y escasa la cuantía para "Becas y subvenciones" en bibliotecas y archivos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4514

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 01.

Programa 451A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 460".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 460.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4515

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 452A.

Capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Altos cargos: 5.841.

Propuesta de la presente enmienda:

"Altos cargos: 5.412".

En caso de minoración de 429, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Las retribuciones de los altos cargos fueron fijadas por la Ley de Presupuestos para 1992. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4516

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 452A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 433".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 433.

Servicio 4.

Programa 421B.

Capítulo 4, artículo 40, concepto 400 "Centro asociado de la UNED".

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo, puesto que se trata de actualizar importe establecido en el convenio.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4517

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 452A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 42".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de supresión, incrementar en 42.
Servicio 2.

Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4518

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 02.
Programa 452A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 340".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, incrementar en 340.
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4519

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 02.
Programa 455A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 698".
Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 698.
Servicio 4.
Programa 421B.
Capítulo 4, artículo 40, concepto 400 "Centro asociado de la UNED".

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo, puesto que se trata de actualizar importe establecido en el convenio.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4520

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 02.
Programa 455A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias y representativas: 245".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias y representativas: 0".
En caso de supresión, incrementar en 42.245.
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4521

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 02.
Programa 455A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 1.400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 1.400.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4522

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 455A.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Inmovilizado inmaterial: 242.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Inmovilizado inmaterial: 162.000".

En caso de minoración, adicionar en 80.000.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Adquisición, conservación y restauración edificios de interés".

Justificación: Mayor cuantía para la restauración de edificios de interés histórico.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

III-4523

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 455B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 423".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 423.

Servicio 4.

Programa 421B.

Capítulo 4, artículo 40, concepto 400 "Centro asociado de la UNED".

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo, puesto que se trata de actualizar importe establecido en el convenio.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Nicolás Tomás

III-4524

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 455B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 6".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 6.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4525

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 455B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 340".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 340.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4526

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 458A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 494".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto y su cuantía.

En caso de minoración de 494, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4527

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 02.

Programa 458A5B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 7.153".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 7.153.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no

afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4528

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 03.

Programa 323A.

Capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Altos cargos: 11.685".

Propuesta de la presente enmienda:

"Altos cargos: 11.102".

En caso de minoración de 583, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Las retribuciones de los altos cargos fueron fijadas por la Ley de Presupuestos para 1992. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4529

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 03.

Programa 323A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 494".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto y su cuantía.

En caso de minoración de 494, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4530

Enmienda de minoración.
 Sección 15.
 Servicio 03.
 Programa 323A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.773".
 Propuesta de la presente enmienda:
 "Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.000".
 En caso de minoración, adición de 773 en:
 Servicio 3.
 Programa 323A.
 Capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Justificación: Dado que consideramos que se debe aumentar la cantidad asignada para asociaciones juveniles.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Carlos Llamazares Romera

III-4531

Enmienda de supresión.
 Sección 15.
 Servicio 03.
 Programa 323A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 96".
 Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de supresión, incrementar en 96.
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Adolfo Fernández Aguilar

III-4532

Enmienda de supresión.
 Sección 15.

Servicio 03.
 Programa 323A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 55".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reuniones y conferencias: 0".
 En caso de supresión, incrementar en 55.
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Adolfo Fernández Aguilar

III-4533

Enmienda de minoración.
 Sección 15.
 Servicio 03.
 Programa 323A.
 Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Inmovilizado inmaterial: 175.000".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Inmovilizado inmaterial: 125.000".
 En caso de minoración, adicionar en 50.000.
 Servicio 4.
 Programa 421B.
 Capítulo 4, artículo 48, concepto 482 "Colaboración e investigación universitaria".

Justificación: Nos parece excesivo un aumento de más de 55 millones respecto al año 1992, y vemos mejor el aumentar la dotación para colaboración e investigación universitaria.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Carlos Llamazares Romera

III-4534

Enmienda de supresión.
 Sección 15.
 Servicio 03.
 Programa 457A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 477".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del concepto y su cuantía.
En caso de minoración de 477, incrementar en:
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4535

Enmienda de minoración.
Sección 15.
Servicio 03.
Programa 457A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.651".

Propuesta de la presente enmienda:
"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.000".
En caso de minoración, adición 651.
Servicio 3.
Programa 323A.
Capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Justificación: Dado que consideramos que se debe aumentar la cantidad asignada para asociaciones juveniles.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4536

Enmienda de minoración.
Sección 15.
Servicio 03.
Programa 457A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Gastos diversos: 4.830".

Propuesta de la presente enmienda:
"Gastos diversos: 3.630".
En caso de minoración, adición de 1.230.
Servicio 4.
Programa 421B.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 483 "Academia Alfonso X el Sabio".

Justificación: Minoramos en gastos diversos (publicidad, reuniones, etcétera) de deportes y ponemos una mayor dotación a la prestigiosa academia Alfonso X el Sabio.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4537

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 03.
Programa 457A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 97".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de supresión, incrementar en 97.
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4538

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 03.
Programa 457A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 4.636".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 4.636.
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4539

Enmienda de minoración.
 Sección 15.
 Servicio 04.
 Programa 421A.
 Capítulo 1, artículo 10.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Altos cargos: 5.841".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Altos cargos: 5.412".
 En caso de minoración de 429, incrementar en:
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Las retribuciones de los altos cargos fueron fijadas por la Ley de Presupuestos para 1992. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4540

Enmienda de supresión.
 Sección 15.
 Servicio 04.
 Programa 421A.
 Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Incentivos al rendimiento: 912".

Propuesta de la presente enmienda:
 Supresión del concepto y su cuantía.
 En caso de minoración de 912, incrementar en:
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4541

Enmienda de minoración.
 Sección 15.
 Servicio 04.
 Programa 421A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Gastos diversos: 6.021".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Gastos diversos: 5.021".
 En caso de minoración, adición de 1.000.
 Servicio 4.
 Programa 421B.
 Capítulo 4, artículo 48, concepto 483 "Academia Alfonso X el Sabio".

Justificación: Mayor dotación a la Academia Alfonso X el Sabio, minorando los "Gastos diversos" del referido programa.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4542

Enmienda de supresión.
 Sección 15.
 Servicio 04.
 Programa 421A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 186".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de supresión, incrementar en 186.
 Servicio 2.
 Programa 458A.
 Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor

interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4543

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 04.

Programa 421A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 2.115".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 2.115.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4544

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 04.

Programa 421B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 548".

Propuesta de la presente enmienda:

Supresión del concepto y su cuantía.

En caso de minoración de 548, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4545

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 04.

Programa 421B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros suministros: 899.

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros suministros: 99".

En caso de minoración de 800, incrementar en:

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Se trata de un concepto indeterminado y contrario a los principios que rigen la elaboración del Presupuesto. En todo caso, queda abierto el crédito con la cuantía que se estima ajustada.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

III-4546

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 04.

Programa 421B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 172".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 172.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4547

Enmienda de supresión.

Sección 15.
Servicio 04.
Programa 421B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, incrementar en 100.
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4548

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 04.
Programa 422B.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 294".

Propuesta de la presente enmienda:
Supresión del concepto y su cuantía.
En caso de minoración de 294, incrementar en:
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Los conceptos retributivos del personal de la Administración están definidos en la Ley de Presupuestos. El destino del crédito se justifica por sí solo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4549

Enmienda de minoración.
Sección 15.
Servicio 04.
Programa 422B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Otros suministros: 6.842.

Propuesta de la presente enmienda:
"Otros suministros: 42".
En caso de minoración de 6.800, incrementar en:
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: Se trata de un concepto indeterminado y contrario a los principios que rigen la elaboración del Presupuesto. En todo caso, queda abierto el crédito con la cuantía que se estima ajustada.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

III-4550

Enmienda de supresión.
Sección 15.
Servicio 04.
Programa 422B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 354".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, incrementar en 354.
Servicio 2.
Programa 458A.
Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4551

Enmienda de minoración.
Sección 15.
Servicio 04.
Programa 422B.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Patronatos guarderías: 176.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Patronatos guarderías: 146.000".

En caso de minoración, adición 30.000:

Servicio 4.

Programa 422B.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Guarderías laborales".

Justificación: Mayor equidad entre las transferencias corrientes a patronatos y a guarderías laborales.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4552

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 05.

Programa 721A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 414".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 414.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4553

Enmienda de supresión.

Sección 15.

Servicio 05.

Programa 721A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 121".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, incrementar en 121.

Servicio 2.

Programa 458A.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4554

Enmienda de minoración.

Sección 15.

Servicio 05.

Programa 751A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Promoción turística y red estacional: 28.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Promoción turística y red estacional: 20.000".

En caso de minoración, adición 8.000:

Servicio 5.

Programa 751A.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 470 "Promoción y mejora oferta turística".

Justificación: Buscar una mayor rentabilidad a los escasos fondos de la promoción y mejora de la oferta turística, tratando de paliar con esta enmienda la disminución de más del 33 % que en este concepto 470 se observa respecto a 1992.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4555

Enmienda de minoración.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.

Capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Altos cargos: 18.050".

Propuesta de la presente enmienda:

"Altos cargos: 11.889".

En caso de minoración, adicionar en 6.161.

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

III-4558

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

Enmienda de minoración.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros suministros: 3.000".

III-4556

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.

Capítulo 1, artículo 10.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Personal eventual de gabinete: 2.577".

Propuesta de la presente enmienda:

"Personal eventual de gabinete: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2.577.

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros suministros: 500".

En caso de minoración, adicionar en 500:

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-4559

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-4557

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 1.745".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 1.745.

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

Enmienda de minoración.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Comunicaciones telefónicas: 11.900".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 9.900".

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 17.

Programa 712B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Modernización del sector pesquero".

Justificación: La minoración propuesta no afecta a funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4560

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 01.

Programa 711A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias y representativas: 800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias y representativas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 800.
Servicio 3.
Programa 712G.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Justificación: Su minoración no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4561

Enmienda de supresión.
Sección 17.
Servicio 01.
Programa 711A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 400".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0"
En caso de supresión, adicionar en 400.
Servicio 3.
Programa 712B.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4562

Enmienda de supresión.
Sección 17.
Servicio 01.
Programa 711A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 1.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 1.500.
Servicio 3.
Programa 712G.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Justificación: La supresión que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4563

Enmienda de supresión.
Sección 17.
Servicio 02.
Programa 542A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 1.598".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 500.
Servicio 2.
Programa 712A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4564

Enmienda de minoración.
Sección 17.
Servicio 02.
Programa 542A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Otros suministros: 5.503".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otros suministros: 503".
En caso de supresión, adicionar en 5.000.
Servicio 2.
Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-4565

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 02.

Programa 712A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 65".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 65.

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-4566

Enmienda de minoración.

Sección 17.

Servicio 02.

Programa 712A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Comunicaciones telefónicas: 5.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 4.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 3.

Programa 712B.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Modernización del sector pesquero".

Justificación: La minoración propuesta no afecta a funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4567

Enmienda de minoración.

Sección 17.

Servicio 03.

Programa 712B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Comunicaciones telefónicas: 600".

Propuesta de la presente enmienda:

"Comunicaciones telefónicas: 500".

En caso de minoración, adicionar en 100.

Servicio 3.

Programa 712B.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "A cofradías de pescadores".

Justificación: La minoración propuesta no afecta a funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado, mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

III-4568

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 03.

Programa 712F.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Incentivos al rendimiento: 976".

Propuesta de la presente enmienda:

"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 976.

Servicio 2.

Programa 712A.

Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

III-4569

Enmienda de supresión.

Sección 17.

Servicio 04.

Programa 542B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 251".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 251.
Servicio 2.
Programa 712A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4570

Enmienda de minoración.
Sección 17.
Servicio 04.
Programa 542B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Comunicaciones telefónicas: 1.407".

Propuesta de la presente enmienda:
"Comunicaciones telefónicas: 1.007".
En caso de minoración, adicionar en 400.
Servicio 17
Programa 712B.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Modernización
del sector pesquero".

Justificación: La minoración propuesta no afecta a
funcionamiento normal del servicio y tiene, por otro lado,
mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4571

Enmienda de supresión.
Sección 17.
Servicio 04.
Programa 712E.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 377".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".

En caso de supresión, adicionar en 377.
Servicio 2.
Programa 712A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4572

Enmienda de modificación.
Sección 17.
Servicio 04.
Programa 712E.
Capítulo 4, artículo 47, concepto 470.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Apoyo financiero cooperativismo agrario: 65.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Apoyo financiero cooperativismo agrario: 15.000".
En caso de supresión, adicionar en 50.000.
Servicio 3.
Programa 712G.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4573

Enmienda de modificación.
Sección 17.
Servicio 05.
Programa 531A.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Incentivos al rendimiento: 45".

Propuesta de la presente enmienda:
"Incentivos al rendimiento: 0".
En caso de supresión, adicionar en 45.
Servicio 2.
Programa 712A.
Capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4574

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 2, artículo 11.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Personal eventual de gabinetes: 18.617".

Propuesta de la presente enmienda:

"Personal eventual de gabinetes: 4.654".

En caso de minoración, adición 13.963.

Servicio 23 "Servicio de Salud".

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Constr. remodel. y equip. centros sanitarios".

Justificación: Racionalizar el gasto y necesidad de austeridad presupuestaria. Cuatro altos cargos y un asesor son equipo suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4575

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias y representativas: 448".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.814.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4576

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 280".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 280.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo Pérez

III-4577

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 784".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 784.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4578

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412C.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reuniones y conferencias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 100.
 Servicio 2.
 Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4579

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 2.
 Programa 412C.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reuniones y conferencias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 200.
 Servicio 2.
 Programa 412K.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4580

Enmienda de minoración.
 Sección 18.
 Servicio 2.
 Programa 412D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.1.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Agua: 22.500".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Agua: 17.600".
 En caso de minoración, adición 4.900.
 Servicio 2.
 Programa 412K.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Progr. de salud mental y drogodependencias".

Justificación: Subida del 40'6 % respecto al 92, que significa un consumo diario de agua, junto con el de la residencia "Luis Valenciano", de 61.644 pts/día, que equivale a 770.550 litros/día.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4581

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 2.
 Programa 412D.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Publicidad y propaganda: 0".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Publicidad y propaganda: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 300.
 Servicio 1.
 Programa 411A.
 Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4582

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 2.
 Programa 412D.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 800".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 800.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4583

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412D.

Capítulo II, artículo 22, concepto 227.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Limpieza y aseo: 40.000"

Propuesta de la presente enmienda:

"Limpieza y aseo: 36.000".

En caso de minoración, adición 4.000.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Colaboración salud mental y drogodependencias".

Justificación: Sube un 11,1%, cuando en el resto de los programas de la consejería queda igual o disminuye como en el hospital general en un 13,74%. Además, hemos de tener en cuenta que se han mejorado las instalaciones, lo que facilita su limpieza.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4584

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412E.

Capítulo II, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Ordinario no inventariable: 950".

Propuesta de la presente enmienda:

"Ordinario no inventariable: 780".

En caso de minoración, adición de 170.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Constr. Remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Este concepto recibió un suplemento de crédito de 300, con lo que queda en 650 para el 92. Una subida del 20% es suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4585

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 50".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 50.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4586

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Anselmo Luengo

III-4587

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412E.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 560".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 560.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4588

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Ordinario no inventariable: 1.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Ordinario no inventariable: 1.000".

En caso de minoración, adicionar en 500.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: Porque es necesario que se investigue y se forme más para poder combatir mejor enfermedades como la I.R.C.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

III-4589

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412F.

Capítulo II, artículo 22, concepto: 221.5.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Productos alimenticios: 3.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Productos alimenticios: 0".

En caso de supresión, adición 3.000.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Constr. remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: En la plantilla no figura ningún cocinero o pinche y sin embargo hay una partida de 3.000, A productos alimenticios, que equivale a 8.220 pts/día.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Gabriel Motos Lajara

III-4590

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de

salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4591

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 200.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4592

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4593

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412I.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 50".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 50.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-4594

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412I.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 50".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 50.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y,

además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4595

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Ordinario no inventariable: 4.700".

Propuesta de la presente enmienda:

"Ordinario no inventariable: 3.240".

En caso de minoración, adicionar en 1.460.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Construcc., remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Se produce una subida del 74 %. Creemos que 3.240 es suficiente y disminuye el gasto en el capítulo 2.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4596

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 300".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: Porque es necesario que se investigue y se forme más, para poder combatir mejor enfermedades como la I.R.C., que supone para esta Región más de 500.000 millones al año.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4597

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 1.200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 1.200.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4598

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Estudios y trabajos técnicos: 2.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Estudios y trabajos técnicos: 1.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 2.

Programa 413B.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Entidades colaboradoras programa sida".

Justificación: Las prevención del sida necesita mayor ayuda.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4599

Enmienda de minoración.

Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 220-0.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Ordinario no inventariable: 12.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Ordinario no inventariable: 9.600".
En caso de minoración, adicionar en 2.400.
Servicio 23.
Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Construcción, remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Subida del 60 % respecto al 92. Suplemento de crédito en el 92, de 500, pasando de 7.500 a 8.000. Limitando la subida a 1.600 es más que suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4600

Enmienda de minoración.

Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Teléfono: 3.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Teléfono: 2.700".
En caso de minoración, adicionar en 600.
Servicio 2.
Programa 413B.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 482 "Entidades colab. programas medicina deportiva".

Justificación: Tuvo suplemento de crédito de 500 sobre un presupuesto de 1800. Ese presupuesto consolidado sube un 52'2 %. Creemos que 2.700 es una cifra más ajustada a la realidad y a la necesidad de austeridad. Pasarlo minorizado a medicina deportiva, que sufre un gran descenso.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4601

Enmienda de minoración.

Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.1.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Postales y telegráficas: 1.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Postales y telegráficas: 720".
En caso de minoración, adicionar en 780.
Servicio 3.
Programa 412G.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481 "Asociaciones lucha contra la hemofilia".

Justificación: Lo presupuestado en el 92 fue 100, a lo que hay que sumar un suplemento de crédito de 500. Una subida de un 160 % es excesiva. Una subida del 20 % se ajusta más a la realidad y necesaria austeridad.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4602

Enmienda de supresión.

Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 600".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de minoración, adicionar en 600.
Servicio 2.
Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4603

Enmienda de supresión.

Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 17.300".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 17.500.
Servicio 1.
Programa 411A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4604

Enmienda de supresión.
Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 2.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 2.000.
Servicio 22.
Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4605

Enmienda de minoración.
Sección 18.
Servicio 2.

Programa 413B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Estudios y trabajos técnicos: 1.200".

Propuesta de la presente enmienda:
"Estudios y trabajos técnicos: 200".
En caso de supresión, adicionar en 1.000.
Servicio 2.

Programa 413B.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Entidades colaboradoras programa SIDA".

Justificación: La prevención del sida necesita mayor ayuda.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

III-4606

Enmienda de supresión.
Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 483.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"A asociaciones de enfermedades crónicas: 5.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"A asociaciones de enfermedades crónicas: 0".
En caso de supresión, adicionar en 5.000.
Servicio 2.
Programa 413B.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No hay en los Presupuestos ningún tipo de ayuda a las asociaciones de enfermos crónicos (diabetes, distrofias musculares, enfermos trasplantados...). Estas asociaciones son muy favorables en facilitarles la vida a estos enfermos crónicos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

III-4607

Enmienda de minoración.
Sección 18.
Servicio 2.
Programa 413C.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Productos farmacéuticos: 3.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Productos farmacéuticos: 1.500".

En caso de supresión, adicionar en 2.000.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 76, artículo 46, concepto 760 "Construcc., remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Este concepto no tuvo ningún suplemento de crédito en el 92, por lo que la subida de 100 a 3.500 nos parece desmesurada. Dejándolo en 1.500 se produce una subida más que suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4608

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 413C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4609

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 2.

Programa 413C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Otros: 900".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 250".

En caso de minoración, adicionar en 650.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Construcc. remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Este concepto decrece en todos los programas de la Consejería de Sanidad, o no existe. Una subida del 25 % nos parece más que suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4610

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 412A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 4.313".

Propuesta de la presente enmienda:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 3.313".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: Porque es necesario que se investigue y se forme más para poder combatir mejor enfermedades como la I.R.C., que supone para esta Región más de 500.000 millones al año.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4611

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 412A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226-1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 560".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 560.

Servicio 2.
Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4612

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 412A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 840".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 840.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4613

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 412B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Energía eléctrica: 17.766".

Propuesta de la presente enmienda:

"Energía eléctrica: 12.766".

En caso de minoración, adicionar en 5.000.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Construcción, remodelación y equip. centros sanitarios".

Justificación: Sufre una subida de 77'6 % y no ha tenido suplemento de crédito en el 92.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4614

Enmienda de supresión.

Sección 18

Servicio 3

Programa 412B

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226-6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 280".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 280.

Servicio 2

Programa 412K

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4615

Enmienda de supresión.

Sección 18

Servicio 3

Programa 412B

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Limpieza y aseo: 1.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Limpieza y aseo: 0".

En caso de minoración, adicionar en 1.500.

Servicio 2.

Programa 413B.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Entidades colaboradoras programas prevención sida".

Justificación: Concepto nuevo que aparece por primera vez. Hasta ahora integrado en el costo del programa 411A "Dirección y servicios generales", y debe seguir así. Es necesario promover y mantener las actividades no gubernamentales de lucha contra el sida.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4616

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 3.
 Programa 412G.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 300.
 Servicio 2.
 Programa 412K.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4617

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 3.
 Programa 412G.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Publicidad y propaganda: 4.814".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Publicidad y propaganda: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 4.814.
 Servicio 1.
 Programa 411A.
 Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no

afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4618

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 3.
 Programa 412G.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 600".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reuniones y conferencias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 600.
 Servicio 2.
 Programa 412K.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4619

Enmienda de supresión.
 Sección 18.
 Servicio 3.
 Programa 422A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 300.
 Servicio 2.
 Programa 412K.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y,

además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4620

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 422A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 250".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 600.

Servicio 2.

Programa 412K.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460 "Programas de salud mental y drogodependencias".

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4621

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 3.

Programa 422A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 350".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 350.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor

interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4622

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 1, artículo 10, concepto 100.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Altos cargos: 18.050".

Propuesta de la presente enmienda:

"Altos cargos: 11.889".

En caso de minoración, adicionar en 6.161.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: La enmienda recoge las retribuciones del consejero (6.197.930) y del secretario general (5.690.720), aprobadas por la Ley de Presupuestos vigente (artículo) y sobre las cuales el proyecto de ley para 1993 dice que no se experimenta incremento alguno. No se entiende bien a que obedece la diferencia en más del proyecto ni a que alto cargo responde.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4623

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 1, artículo 11, concepto 110.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Personal eventual de gabinete: 14.219".

Propuesta de la presente enmienda:

"Personal eventual de gabinete: 10.000".

En caso de minoración, adicionar en 4.219.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para personal de gabinete, teniendo la Consejería 311 funcionarios para el desarrollo de sus programas, y aplicar a un

nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4624

Enmienda de supresión.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 21, concepto 212.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras: 2.900".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras: 1.900".
 En caso de minoración, adicionar en 1.000.
 Servicio 2.
 Programa 124A.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Se eleva considerablemente la cantidad respecto al ejercicio todavía vigente. Se trata, por otro lado, de un concepto (reparación...), que entendemos no debe precisar de tanto dinero, pues en caso de ser así mejor sería ir pensando en otras fórmulas o medios para ubicar los servicios, y mejor aprovechamiento del crédito presupuestario en un nuevo concepto (que si estaba en el Presupuesto de 1992).

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4625

Enmienda de minoración.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Teléfónicas: 7.500".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Teléfónicas: 5.000".
 En caso de minoración, adicionar en 2.500.
 Servicio 2.
 Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para gastos de teléfono. Se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4626

Enmienda de supresión.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Atenciones protocolarias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 100.
 Servicio 4.
 Programa 223A.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4627

Enmienda de supresión.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Publicidad y propaganda: 500".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Publicidad y propaganda: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 500.
 Servicio 3.
 Programa 121C.
 Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: La minoración que se propone no

afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4628

Enmienda de supresión.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 110".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Reuniones y conferencias: 0".
 En caso de supresión, adicionar en 110.
 Servicio 3.
 Programa 223A.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4629

Enmienda de supresión.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Otros gastos diversos: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Otros gastos diversos: 0".
 En caso de minoración, adicionar en 1000.
 Servicio 2.
 Programa 124A.
 Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Innecesaria cantidad para otros gastos diversos. Se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor

aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4630

Enmienda de minoración.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Dietas: 1.300".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Dietas: 650".
 En caso de minoración, adicionar en 650.
 Servicio 3.
 Programa 121C.
 Capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Inmovilizado material".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4631

Enmienda de minoración.
 Sección 19.
 Servicio 1.
 Programa 121A.
 Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Locomoción: 1.200".

Propuesta de la presente enmienda:
 "Locomoción: 600".
 En caso de minoración, adicionar en 600.
 Servicio 3.
 Programa 121C.
 Capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Inmovilizado material".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del

Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4632

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 489.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Otras entidades sin fines de lucro: 2.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otras entidades sin fines de lucro: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2.500.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: No tanto por la cuantía del crédito, aunque no está el momento para liberalidades, sino cuanto por la indeterminación del concepto, y mejor aprovechamiento en un nuevo concepto (que sí estaba en el 92).

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4633

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 489.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Otras entidades sin fines de lucro: 2.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otras entidades sin fines de lucro: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2.500.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Concepto nuevo en 1993, que se considera, al igual que hasta ahora, innecesario, y para su mejor aprovechamiento se debe aplicar a un concepto nuevo (que sí estaba consignado en 1992).

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4634

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Inmovilizado inmaterial: 18.945".

Propuesta de la presente enmienda:

"Inmovilizado inmaterial: 0".

En caso de supresión, adicionar en 18.945.

Servicio 3.

Programa 121A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.9.

Justificación: Técnicamente incorrecto aplicar, según el anexo de transferencias e inversiones reales, puesto que la contratación de personal informático, se debe aplicar al concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas, en su caso.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4635

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 121A.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Inmovilizado inmaterial: 18.945".

Propuesta de la presente enmienda:

"Inmovilizado inmaterial: 10.945".

En caso de supresión, adicionar en 8.000.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Técnicamente incorrecto aplicar, según el anexo de transferencias e inversiones reales, puesto que la contratación de personal informático, se debe aplicar al concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas, en su caso.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4636

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Gratificaciones: 18.095".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gratificaciones: 10.095".

En caso de supresión, adicionar en 8.000.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para personal de gabinete, teniendo la Consejería 311 funcionarios para el desarrollo de sus programas, y aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4637

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Telefónicas: 2.585".

Propuesta de la presente enmienda:

"Telefónicas: 1.585".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para gastos de teléfono. Se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo

III-4638

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 156".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 100".

En caso de supresión, adicionar en 156.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-4639

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 158".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 158.

Servicio 3.

Programa 223A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-4640

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Dietas: 5.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 2.650".

En caso de minoración, adicionar en 650.

Servicio 3.

Programa 121C.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Inmovilizado material".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4641

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Locomoción: 1.575".

Propuesta de la presente enmienda:

"Locomoción: 787,5".

En caso de minoración, adicionar en 787,5.

Servicio 3.

Programa 121C.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Inmovilizado material".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4642

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 1.

Programa 126D.

Capítulo 6, artículo 62, concepto 624.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Material y transporte: 20.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Material y transporte: 16.000".

En caso de minoración, adicionar en 4.000.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: En un ejercicio de restricciones no se deberían de comprar vehículos de representación y ostentación, y destinar esta cuantía a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4643

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Gratificaciones: 1.394".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gratificaciones: 697".

En caso de supresión, adicionar en 697.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para personal de gabinete, teniendo la Consejería 311 funcionarios para el desarrollo de sus programas, y aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4644

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Material oficina ordinario no inventariable: 2.300".

Propuesta de la presente enmienda:
"Material oficina ordinario no inventariable: 1.300".
En caso de supresión, adicionar en 1.000.
Servicio 2.
Programa 124A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Aun con la minoración que se propone, el crédito resultante es superior en doscientas mil pesetas al consignado en los Presupuestos todavía en vigor. El incremento del proyecto es excesivo, máxime en estos momentos en que tanto el Gobierno de España como los organismos internacionales piden un ajuste extremado del gasto corriente, y debe aplicarse a un nuevo concepto (que si se consiguió en el 92).

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4645

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 2.
Programa 124D.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 100.
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4646

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 1.
Programa 124A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 10.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4647

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 1.
Programa 124A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 2.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 3.500.
Servicio 3.
Programa 223A.
Capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4648

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 2.
Programa 124A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Otros gastos diversos: 2.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros gastos diversos: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2000.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para gastos de teléfono se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4650

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 3.

Programa 121B.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Gratificaciones: 4.178".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gratificaciones: 2.089".

En caso de supresión, adicionar en 2.089.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para personal de gabinete, teniendo la Consejería 311 funcionarios para el desarrollo de sus programas, y aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo Pérez

III-4651

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 3.

Programa 121B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222-0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Telefónicas: 4.100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Telefónicas: 3.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.100.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para gastos de teléfono. Se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

José Anselmo Luengo

III-4652

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 3.

Programa 121B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero

Adolfo Fernández Aguilar

III-4653

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 3.

Programa 121B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226-6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 100.
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 4.
Artículo 46.
Concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4654

Enmienda de minoración.
Sección 19.
Servicio 1.
Programa 126D.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Dietas: 800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Dietas: 400".
En caso de minoración, adicionar en 400.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4655

Enmienda de minoración.
Sección 19.
Servicio 3.

Programa 121B.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Locomoción: 800".

Propuesta de la presente enmienda:
"Locomoción: 400".
En caso de minoración, adicionar en 400.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4656

Enmienda de minoración.
Sección 19.
Servicio 3.
Programa 121B.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 233.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Otras indemnizaciones: 400".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otras indemnizaciones: 0".
En caso de supresión, adicionar en 400.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4657

Enmienda de minoración.
Sección 19.

Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 233.0
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Para todos los gastos de oposiciones 23.100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Para todos los gastos de oposiciones: 18.100".
En caso de minoración, adicionar en 5.000.
Servicio 3.
Programa 124A.
Capítulo 4.
Artículo 46.
Concepto 460.

Justificación: Se considera suficiente la consignación hecha para 1992, ya que la congelación de plantillas así lo aconseja, y para el mejor aprovechamiento presupuestario se debería aplicar en un concepto nuevo (que sí estaba consignado en 1992).

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4658

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Organos representación personal: 3.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Organos representación personal: 0".
En caso de minoración, adicionar en 3.000.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649: "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Consideramos innecesario subvencionar a los órganos de representación del personal, que tienen su propia estructura, y no se les debe mediatizar con subvenciones, siendo más aprovechable este crédito para incrementar el Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4659

Enmienda de minoración.

Sección 19.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 8, artículo 82, concepto 820.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Anticipos sin interés al personal C.A.R.M.: 20.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Anticipos sin interés al personal C.A.R.M.: 16.000".
En caso de minoración, adicionar en 4.000.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649: "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: El incremento del 25 % de esta partida con respecto a 1992, no se corresponde con la austeridad pretendida para 1993, y por ello se considera más aprovechable este crédito para incrementar el Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4660

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 4.
Programa 126F.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Gratificaciones: 20.684".

Propuesta de la presente enmienda:
"Gratificaciones: 10.684".
En caso de supresión, adicionar en 10.000.
Servicio 2.
Programa 124A.
Capítulo 7.
Artículo 76.
Concepto 761: "Fondo de Cooperación Municipal".

Justificación: Cantidad excesiva, que tiene un mayor aprovechamiento social y un mayor número de beneficiarios en la asignación que se pretende en la enmienda.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4661

Enmienda de supresión.

Sección 19.
Servicio 4.
Programa 126F.
Capítulo 1, artículo 16, concepto 160.4.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"MUNPAL: 2.187".

Propuesta de la presente enmienda:
"MUNPAL: 0".

En caso de supresión, adicionar en 2.187.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4.

Artículo 48.

Concepto 481: "Cruz Roja planes ejecución conjunta".

Justificación: No se justifica esta consignación en un programa que no tiene funcionarios. Debe tratarse de un error. Por ello, dicha asignación presupuestaria tiene mayor rentabilidad, según lo propuesto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4662

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 3.

Programa 126F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226-6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 250".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 250.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4663

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 126F.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Inmovilizado inmaterial: 11.400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Inmovilizado inmaterial: 0".

En caso de supresión, adicionar en 11.400.

Servicio 4.

Programa 126F.

Capítulo 2.

Artículo 22.

Concepto 227: "Trabajos realizados por otras empresas".

Justificación: Según la ficha de detalle de inversiones se pretende aplicar una contratación de servicio de vigilancia y control de accesos con aplicación al capítulo VI, lo cual es presupuestariamente incorrecto, debiéndose elevar al capítulo II.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4664

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Gratificaciones: 1.068".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gratificaciones: 534".

En caso de supresión, adicionar en 534.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para personal de gabinete, teniendo la Consejería 311 funcionarios para el desarrollo de sus programas, y aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4665

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222-0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Telefónicas: 6.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Telefónicas: 5.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.500.

Servicio 2.

Programa 124A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 460.

Justificación: Desmesurada cantidad para gastos de teléfono. Se debe aplicar a un nuevo concepto (que sí estaba consignado en 1992), por su mejor aprovechamiento, en beneficio de mayor número de ciudadanos.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4666

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 250".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4667

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226-6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 250".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 250.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 4.

Artículo 46.

Concepto 462.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4668

Enmienda de minoración.

Sección 19.

Servicio 4.

Programa 223A.

Capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Dietas: 2.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Dietas: 1.150".

En caso de minoración, adicionar en 1.150.

Servicio 3.

Programa 121C.

Capítulo 6.

Artículo 64.

Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo Pérez

III-4669

Enmienda de minoración.
Sección 19.
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 231.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Locomoción: 650".

Propuesta de la presente enmienda:
"Locomoción: 325".
En caso de minoración, adicionar en 400.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4670

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 2, artículo 23, concepto 233.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Otras indemnizaciones: 150".

Propuesta de la presente enmienda:
"Otras indemnizaciones: 0".
En caso de supresión, adicionar en 150.
Servicio 3.
Programa 121C.
Capítulo 6.
Artículo 64.
Concepto 649 "Inmovilizado inmaterial".

Justificación: Cantidad excesiva, al haberse demostrado la posibilidad de reducciones significativas, debiéndose aplicar la diferencia al Plan de Formación del Personal.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4671

Enmienda de supresión.
Sección 19.
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Inmovilizado inmaterial: 214.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Inmovilizado inmaterial: 206.035".
En caso de supresión, adicionar en 8.465
Servicio 4.
Programa 223A.
Capítulo 2.
Artículo 22.
Concepto 227.9: "Otros".

Justificación: Según la ficha de detalle de inversiones se consignan 8.465. en capítulo VI para contratación de técnicos para campaña de autoprotección escolar, lo que resulta presupuestariamente incorrecto, debiendo de consignarse en el capítulo II.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4672

Enmienda de minoración.
Sección 20.
Servicio 1.
Programa 311A.
Capítulo 1, artículo 11.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Personal eventual de gabinete: 18.141".

Propuesta de la presente enmienda:
"Personal eventual de gabinete: 4.535".

En caso de minoración, adición de 13.606.
Servicio 20.
Programa 314C
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional de Inserción Social".

Justificación: Reducción de personal en época de crisis económica que precisa medidas de austeridad. La señora consejera está bien asesorada con cinco altos cargos y un asesor. Lo minorado al PRIPS.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4673

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 01.

Programa 311A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 700".

En caso de minoración, adición 600.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.2.

Justificación: Dado que dicha federación tiene importantes instituciones a las que merecen ser apoyadas económicamente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

III-4674

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 01.

Programa 311A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 700".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 700.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4675

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 1.

Programa 311A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.0.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo Pérez

III-4676

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 1.

Programa 311A

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 700".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 700.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4677

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 02.

Programa 313A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Prensa, revistas y otras publicaciones: 985".

Propuesta de la presente enmienda:
"Prensa, revistas y otras publicaciones: 485".
En caso de minoración, adición 500.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.2.

Justificación: Dado que dicha federación tiene importantes instituciones a las que merecen ser apoyadas económicamente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4678

Enmienda de supresión.
Sección 20.
Servicio 02.
Programa 313A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Atenciones protocolarias: 275".

Propuesta de la presente enmienda:
"Atenciones protocolarias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 275.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4679

Enmienda de supresión.
Sección 20.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Publicidad y propaganda: 4.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".
En caso de supresión, adicionar en 4.500.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.0.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4680

Enmienda de supresión.
Sección 20.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 4.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 4.500.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4681

Enmienda de minoración.
Sección 20.
Servicio 02.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.
Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
"Apoyo prog. d. generales Consejería: 4.000".
Propuesta de la presente enmienda:
"Apoyo prog. d. generales Consejería: 3.000".
En caso de minoración, adición 1.000.
Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.2.

Justificación: Dado que dicha federación tiene importantes instituciones a las que merecen ser apoyadas económicamente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4682

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 02.

Programa 443A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.550".

Propuesta de la presente enmienda:

"Prensa, revistas y otras publicaciones: 1.000".

En caso de minoración, adición 550.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Justificación: Porque consideramos que muchos centros pertenecientes a instituciones sin fines de lucro están pendientes de equipamiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

III-4683

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 03.

Programa 443A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.3.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Combustible: 1.550".

Propuesta de la presente enmienda:

"Combustible: 550".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "PRIPS".

Justificación: Subida de 100 en el 92 a 1.550 en el 93, lo que supone una subida de 1.450 %. Racionalizar y

reducir gastos del capítulo 2.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Iborra Ibáñez

III-4684

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 03.

Programa 443A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4685

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 3.

Programa 443A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 5.400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 5.400.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.0.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo Pérez

III-4686

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 3.

Programa 443A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 6.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4687

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 04.

Programa 323B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 150".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 150.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4688

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 4.

Programa 323B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 4.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.500.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.2.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4689

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 4.

Programa 323B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 4.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 2.500".

En caso de minoración, adición de 2.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional Inserción Social".

Justificación: Los 12.000 del capítulo 6: "Promoción del Primer Plan de Igualdad", tienen el mismo destino que el epígrafe minorizado.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4690

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 4.
Programa 323B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 5.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 5.500.
Servicio 2.
Programa 313A.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4691

Enmienda de minoración.
Sección 20.
Servicio 4.
Programa 323B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 5.500".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 2.500".
En caso de minoración, adición de 3.000.
Servicio 20.
Programa 314C.
Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional Inserción Social".

Justificación: La misma que la enmienda anterior. Además, tanto los conceptos más 226.6 suman 10.000. Lo mismo que en el 92 a lo que hay que sumar los 12.000 del capítulo 6.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

III-4692

Enmienda de supresión.
Sección 14.
Servicio 21.
Programa 442A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Reuniones y conferencias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:
"Reuniones y conferencias: 0".
En caso de supresión, adicionar en 100.
Servicio 21.
Programa 442B.
Capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Justificación: La supresión que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Adolfo Fernández Aguilar

III-4693

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 21.
Programa 442B.
Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Gratificaciones: 6.273".

Propuesta de la presente enmienda:
"Gratificaciones: 1.000".
En caso de minoración, adicionar 5.273.
Servicio 21.
Programa 442D.
Capítulo 6, artículo 60.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

III-4694

Enmienda de minoración.
Sección 14.
Servicio 21.
Programa 442B.
Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.0.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Limpieza y aseo: 11.000".

Propuesta de la presente enmienda:
"Limpieza y aseo: 7.000".

En caso de minoración, adicionar en 4.000.
 Servicio 21.
 Programa 442A.
 Capítulo 6, artículo 65.
 Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Vicente Boceta Ostos

III-4695

Enmienda de minoración.
 Sección 14.
 Servicio 21.
 Programa 442B.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 227.6.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 8.400".

Propuesta de la presente enmienda:

"Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 2.400".

En caso de supresión, adicionar en 6.000.

Servicio 21.

Programa 442A.

Capítulo 6, artículo 65.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Vicente Boceta Ostos

III-4696

Enmienda de minoración.
 Sección 14.
 Servicio 21.
 Programa 442C.
 Capítulo 1, artículo 15, concepto 151.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Gratificaciones: 1.882".

Propuesta de la presente enmienda:

"Gratificaciones: 0".

En caso de minoración, adicionar 1.882.

Servicio 21.

Programa 442A.

Capítulo 6, artículo 65.

Justificación: Mejor finalidad y utilidad del gasto.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Vicente Boceta Ostos

III-4697

Enmienda de supresión.
 Sección 14.
 Servicio 21.
 Programa 442C.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.
 Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:
 "Atenciones protocolarias y representativas: 1.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias y representativas: 0".

En caso de supresión, adicionar en 1.000.

Servicio 21.

Programa 442B.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Justificación: Su supresión no afecta esencialmente a la finalidad del crédito y el destino que se da al mismo en la presente enmienda tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Adolfo Fernández Aguilar

III-4698

Enmienda de supresión.
 Sección 14.
 Servicio 21.
 Programa 442C.
 Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.
 Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
 "Reuniones y conferencias: 3.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 3.000.

Servicio 21.

Programa 442B.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Justificación: La supresión que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
 Adolfo Fernández Aguilar

III-4699

Enmienda de minoración.
 Sección 18.

Servicio 23.
Programa 412J.
Capítulo 1, artículo 13, concepto 131.
Redacción y cuantía del crédito según proyecto:
"Laboral eventual: 3.467".

Propuesta de la presente enmienda:

"Laboral eventual: 1.467".

En caso de minoración, adición de 2.000.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 4, artículo 46, 460 "Corporaciones locales mantenimiento actividades atención primaria".

Justificación: Se asignan 467 más que en el 92, cantidad que no fue ejecutada. Supone una subida del 15 % que no respeta el 3'46 máximo. Se debe contratar a un farmacéutico especializado o con experiencia en farmacovigilancia, con lo cual 1.467 es suficiente para la puesta al día.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4700

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 300".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 300.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4701

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 23.

Programa 412D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 4.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 4.000.

Servicio 1.

Programa 411A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4702

Enmienda de supresión.

Sección 18.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 800".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 800.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4703

Enmienda de minoración.

Sección 18.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Inmovilizado inmaterial: 20.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Inmovilizado inmaterial: 17.500".

En caso de minoración, adición de 2.500.

Servicio 23.

Programa 412J.

Capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Puesta en marcha del Servicio de Farmacovigilancia" (creación de un nuevo concepto).

Justificación: Este año es importante la aportación para investigación en salud por parte del Estado y se puede ahorrar en 2.500, con lo que se pone en marcha el Servicio de Farmacovigilancia.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Gabriel Motos Lajara

III-4704

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 22.

Programa 126B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 200.

Servicio 22.

Programa 126B.

Capítulo 6, artículo 60, concepto 603.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4705

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 22.

Programa 126B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 80".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 8.

Servicio 3.

Programa 121C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Anselmo Luengo

III-4706

Enmienda de supresión.

Sección 19.

Servicio 22.

Programa 126B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 25".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 25.

Servicio 22.

Programa 126B.

Capítulo 6, artículo 60, concepto 603.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Adolfo Fernández Aguilar

III-4707

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 311B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Telefónicas: 9.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Telefónicas: 8.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional

de Inserción Social".

Justificación: Subida del 31 %, muy superior a otros servicios o programas de la Consejería.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4708

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 311B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.1.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Atenciones protocolarias: 200".

Propuesta de la presente enmienda:

"Atenciones protocolarias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 200.

Servicio 2.

Programa 313F.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4709

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 311B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.2.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Publicidad y propaganda: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Publicidad y propaganda: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 2.

Programa 313A.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 485.2.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor

interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

III-4710

Enmienda de supresión.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 311B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.6.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Reuniones y conferencias: 100".

Propuesta de la presente enmienda:

"Reuniones y conferencias: 0".

En caso de supresión, adicionar en 100.

Servicio 2.

Programa 313F.

Capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Justificación: La minoración que se propone no afecta esencialmente a este concepto presupuestario y, además, la finalidad que se otorga al mismo tiene mayor interés social.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Adolfo Fernández Aguilar

III-4711

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222.0.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Telefónicas: 4.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Telefónicas: 2.400".

En caso de minoración, adición de 1.600.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional de Inserción Social".

Justificación: Subida del 100 % respecto al 92.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4712

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 220.0

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Ordinario no inventariable: 3.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Ordinario no inventariable: 1.000".

En caso de minoración, adición de 2.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional Inserción Social".

Justificación: Subida del 200 en el 92 a 3.000 en el 93, equivalente a un 1.400 %.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4713

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313C.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Otros: 3.050".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 1.050".

En caso de minoración, adicionar en 2.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "PRIPS".

Justificación: Subida de 300 a 3.050 equivalente a un 916'7 %. Racionalizar y reducir gastos del capítulo 2.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4714

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.3.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Combustible: 2.650".

Propuesta de la presente enmienda:

"Combustible: 1.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.650.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "PRIPS".

Justificación: Concepto nuevo y con un importe muy elevado.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4715

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313D.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.9.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otros suministros: 5.000.

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros suministros: 3.000".

En caso de minoración, adición de 2.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional Inserción Social".

Justificación: Subida de 3.500 respecto al 92 equivalente a un 233'3 %.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4716

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313F.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.9.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

"Otros: 5.700".

Propuesta de la presente enmienda:

"Otros: 4.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.700.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "PRIPS".

Justificación: Subida de 2.500 a 5.700 equivalente al 128 %. Racionalizar y reducir gastos en capítulo 2.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4717

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313G.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.3.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Combustible: 8.000".

Propuesta de la presente enmienda:

"Combustible: 7.000".

En caso de minoración, adicionar en 1.000.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "PRIPS".

Justificación: Aumenta 3.400 respecto al 92, lo que representa un 74 % de subida. Asignar 2.400 a la residencia de Alhama es suficiente.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

III-4718

Enmienda de minoración.

Sección 20.

Servicio 20.

Programa 313H.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 221.0.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Energía eléctrica: 3.500".

Propuesta de la presente enmienda:

"Energía eléctrica: 2.000".

En caso de minoración, adición de 1.500.

Servicio 20.

Programa 314C.

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480 "Plan Regional

de Inserción Social".

Justificación: Subida de 2.100 equivalente a un 150%.

Cartagena, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA.

Pedro Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, las siguientes enmiendas al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993:

III-4072

Enmienda de adición. Articulado de la ley, anexo II, ampliaciones de crédito. 1.

Texto que se propone:

"i) Los destinados a la empresa nacional BAZÁN, en el concepto 701 del programa 611A de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Motivo: Posibilitar que las obras de infraestructura necesarias para la construcción de los dragaminas y cazaminas se realicen en el año 93 y se cumpla el compromiso del Gobierno regional de aportar hasta 1036 millones, en vez de los 350 que el proyecto del Gobierno recoge.

Cartagena, 12 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-4719

Enmienda de adición. Artículo 1.3.

Texto que se propone:

a) Al final: "que se financian con transferencias de la Sección 14 y con los desechos económicos propios a liquidar durante el ejercicio en 266.562.000 pesetas".

b) Al final: "que se financian con las transferencias de la Sección 20 y con los desechos económicos propios a

liquidar durante el ejercicio, estimadas en 227.725.000 pesetas".

c) Al final: "que se financiarán con las transferencias de la Sección 18 y con los derechos económicos propios, estimados en 2.113.000 pesetas.

Justificación: Especificar los ingresos propios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4720

Enmienda de sustitución. Artículo 1.4, al final.

Texto que se propone sustituir:

"por el mismo importe" por "por 134.593.000 pesetas".

Justificación: Especificar los ingresos propios de la Imprenta.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4721

Enmienda de adición. Artículo 1.5.

Texto que se propone adicionar:

"a) Presupuesto de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.: 8.000.000 pesetas, financiado por transferencia del INFO y por ingresos propios.

b) Presupuestos de la empresa pública "Industrial Alhama S.A.": 181.538.000, financiado por transferencias del INFO y 88.621.000 de ingresos propios."

Justificación: Especificar los presupuestos de las dos empresas delimitando ingresos propios y transferidos por el INFO.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4722

Enmienda de adición. Artículo 1.8. (nuevo punto coincidiendo con la numeración existente).

Texto que se propone adicionar:

"1.7. El presupuesto de ingresos y gastos consolidados es de 78.571.400 pesetas".

Justificación: Poner el presupuesto consolidado.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4723

Enmienda de supresión. Artículo 2.3. (al final).

Texto que se propone suprimir:

"no obstante... de los presupuestos".

Justificación: Mantener lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley de Hacienda regional.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4724

Enmienda de adición. Artículo 2.

Texto que se propone adicionar:

"3. Las economías de los distintos capítulos de gastos corrientes de todas las secciones y organismos autónomos, irán preferentemente a los programas 322A, 724A y 443B o para ampliar las inversiones productivas de la Sección 14.

Justificación: Dedicar las economías que se produzcan a generar empleo o ampliar las inversiones.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4725

Enmienda de adición. Artículo 2.4 (nuevo).

Texto que se propone adicionar:

"4. Las economías que se produzcan en el capítulo I se destinarán para mejora salarial de los funcionarios, según la negociación con los sindicatos y el Plan de Modernización Personal de la Función Pública para 1993."

Justificación: Dedicar los casi 800 millones de

economías en el capítulo I a la negociación sindicatos-Administración y al Plan de Modernización.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4726

Enmienda de sustitución. Artículo 4.1.

Texto que se propone sustituir:

"no experimentarán" por "experimentarán el incremento que se negocie con los sindicatos, que en ningún caso será inferior al 4 % con respecto a las ..." (sigue igual que estaba).

Justificación: Introducir el incremento de los funcionarios que establecen los Presupuestos Generales del Estado.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4727

Enmienda de supresión. Artículo 4.1, apartados a), b), c) y d).

Justificación: Son reiterativas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4728

Enmienda de sustitución. Artículo 4.1.

Texto que se propone sustituir:

a) "No experimentarán" por "experimentarán el crecimiento que se acuerde en la negociación con los sindicatos que, en ningún caso, será inferior al 4 %."

b) "No experimentarán" por "experimentarán el incremento que se negocie con los sindicatos que, en ningún caso, será inferior al 4 %."

Justificación: Facilitar la negociación colectiva y establecer un mínimo incremento salarial para 1993.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4729

Enmienda de adición. Artículo 4.1.c).

Texto que se propone adicionar (al final:

"c) ... quedando excluidos del aumento establecido en los apartados anteriores."

Justificación: Mayor precisión, como la establecida en el ejercicio 92.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4730

Enmienda de sustitución. Artículo 4.2.

Texto que se propone sustituir:

"No podrá experimentar incremento alguno" por "experimentarán el mismo incremento que el fijado en los apartados a) y b)."

Justificación: Establecer el crecimiento de la masa salarial.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4731

Enmienda de adición. Artículo 5.2. (corriendo la numeración).

Texto que se propone añadir:

"2. El convenio de la Comunidad Autónoma con el personal laboral establecerá la cuantía de la cláusula de revisión salarial que, necesariamente, se introducirá para equiparar la capacidad adquisitiva de los salarios al incremento del IPC."

Justificación: Introducir la cláusula de revisión salarial que ya estaba en el 92.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4732

Enmienda de adición. Artículo 6.1.

Texto que se propone añadir:

Presidente: 7.368.356.
Consejeros: 6.197.930.
Secret. General: 5.690.720.
Secret. Sectorial: 5.690.720.

Justificación: Fijar las cuantías.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4733

Enmienda de adición. Artículo 6.2.

Texto que se propone añadir:

"a) Los directores generales tendrán referidas a doce mensualidades las siguientes percepciones:

Sueldo: 1.660.334.
Complemento de destino: 1.865.052.
Complemento específico: 1.886.196.

b) Los asesores del presidente tendrán los ingresos del programa 112B: 5.184.532."

Justificación: Fijar las mismas cuantías de años anteriores.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4734

Enmienda de supresión. Artículo 6.2.

Justificación: No creer necesario establecer diferencias en los directores generales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4735

Enmienda de supresión. Artículo 7.1.a).

Texto que se propone suprimir, tras la coma: "de acuerdo..." (en adelante).

Justificación: El sueldo y trienios repite los del 92 y los Presupuestos Generales del Estado que nos obligan

para el 93, serán superiores a lo que aquí se establece.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4736

Enmienda de supresión. Artículo 7.1.c).

Texto que se propone suprimir, hasta la coma: "de acuerdo... hasta el final".

Justificación: El complemento de destino del 93 sufrirá un incremento sobre el 92 que aquí no se recoge.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4737

Enmienda de sustitución. Artículo 7.1.d) (tras la segunda coma).

Texto que se propone:

"Cuya variación de cuantía será objeto de la negociación."

Justificación: El complemento específico debe fijarse en la negociación Gobierno-sindicatos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4738

Enmienda de adición. Artículo 7.g) (nuevo).

Texto que se propone añadir:

"g) La Consejería de Economía, Hacienda y Fomento negociará con los sindicatos la cuantía de la cláusula de revisión salarial para 1993 que equie el sueldo y sus complementos al crecimiento del IPC regional."

Justificación: Introducir la cláusula de revisión salarial que ya estaba en el 92.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4739

Enmienda de sustitución. Artículo 9.

Texto que se propone suprimir:

"No experimentarán" por "experimentarán la misma variación porcentual de personal de la Función Pública."

Justificación: Facilitar el incremento salarial en el 93.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4740

Enmienda de sustitución total. Artículo 11.5.

Texto que se propone. Sustituirlo por:

"5. La contratación sólo podrá exceder el ejercicio presupuestario si se trata de la ejecución de obras y servicios vinculados a planes de inversiones de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 35 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia."

Justificación: Recoger las limitaciones de la Ley de Hacienda regional.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4741

Enmienda de adición. Artículo 12.1.

Texto que se propone añadir tras "Región de Murcia":

"especificando las que están vacantes o cubierta por interinos por excedencia o servicios especiales".

Justificación: Aclarar las vacantes de la Administración regional cada año.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4742

Enmienda de adición. Artículo 12.6 (nuevo).

Texto que se propone añadir:

"6. El Consejo de Gobierno modificará el sistema de provisión de puestos de trabajo, para los que se relacionan en el anexo III, sustituyendo la actual libre designación por concurso."

Anexo III

Relación de puestos de trabajo de libre designación cuya previsión se realizará por concurso en el ejercicio 1993 y siguientes:

Sección 11. Secretaría General de la Presidencia.

Programa 112A. Presidente de la Comunidad.

Número: 1.

Código: JQ00001.

Denominación: Aux. Secretaria/o consejero.

Nivel: 15.

Programa 112B. Gabinete del presidente.

Número: 5.

Código: TJ00011.

Denominación: Jefe del Área Estudio y Serv.

Nivel: 28.

Programa 126E. Secretaría Asuntos Relacionados CEE.

Número: 6.

Código: DP00045.

Denominación: Director de Programa.

Nivel: 26.

Programa 126A. Asistencia jurídica de la Comunidad Autónoma.

Número: 7.

Código: LC00001.

Denominación: Letrado.

Nivel: 26.

Programa 611A. Dirección y Servicios Generales.

Número: 8.

Código: TJ00013.

Denominación: Jefe área redistribuciones y personal.

Nivel: 28.

Sección 13. Economía, Hacienda y Fomento.

Programa 612B. Programación y presupuestos.

Número: 9.
Código: TJ00017.
Denominación: Jefe área normalización y gestión presupuestaria.
Nivel: 28.

Programa 612D. Gestión Tesoro Público regional.

Número: 10.
Código: D200003.
Denominación: Depositario general.
Nivel: 30.

Programa 613A. Gestión e inspección de tributos.

Número: 11.
Código: JS00075.
Denominación: Jefe servicio coordinación estudios y as. generales.
Nivel: 26.

Programa 612C. Control interno y contabilidad pública.

Número: 12.
Código: IA00001.
Denominación: Interventor adjunto.
Nivel: 28.

Número: 13.
Código: IA00002.
Denominación: Interventor adjunto.
Nivel: 28.

Número: 14.
Código: ID00002.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 15.
Código: ID00003.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 16.
Código: ID00004.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 17.
Código: ID00005.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 18.
Código: ID00006.

Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 19.
Código: ID00007.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 20.
Código: ID00008.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 21.
Código: ID00009.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.
Número: 22.
Código: ID00012.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Número: 23.
Código: ID00013.
Denominación: Interventor delegado.
Nivel: 26.

Programa 612E. Gestión de patrimonio de la Comunidad.

Número: 24.
Código: DP00055.
Denominación: Director programa gestión patrimonial.
Nivel: 26.

Programa 611B. Programación e informática.

Número: 25.
Código: DP00053.
Denominación: Director programa informática tributaria.
Nivel: 26.

Número: 26.
Código: DP00054.
Denominación: Director programa informática gestión económica.
Nivel: 26.

Programa 721A. Dirección y servicios generales.

Número: 27.
Código: DU00012.

Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Código: DU00022.
Denominación: Director de estudios.
Nivel: 30.

Número: 28.
Código: DU00015.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Sección 14. Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Programa 511A. Administración General.

Número: 29.
Código: DU00016.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Número: 37.
Código: DU00018.
Denominación: Director de estudios.
Nivel: 30.

Número: 30.
Código: DU00021.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Número: 38.
Código: S200004.
Denominación: Aux. Secretaria/o consejero.
Nivel: 15

Número: 31.
Código: DU00023.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 513C. Conservación y explotación red viaria.

Número: 39.
Código: J600001.
Denominación: Jefe zona primera.
Nivel: 28.

Programa 622A. Promoción del comercio.

Número: 32.
Código: DU00014.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Número: 40.
Código: J600002.
Denominación: Jefe zona segunda.
Nivel: 28.

Programa 551C. Estadística y documentación.

Número: 33.
Código: DT00011.
Denominación: Director Centro Regional de Estadística.
Nivel: 28.

Número: 41.
Código: J600003.
Denominación: Jefe zona tercera.
Nivel: 28.

Programa 513A. Gestión e inspección de transportes terrestres.

Programa 612A. Economía y planificación.

Número: 34.
Código: DU00013.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Número: 42.
Código: DP00021.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 322A. Fomento del empleo.

Número: 35.
Código: JS00126.
Denominación: Jefe de Servicio Información.
Nivel: 26.

Número: 43.
Código: DP00022.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 724A. Desarrollo cooperativo comunitario.

Número: 36.

Programa 442C. Dirección y servicios generales.

Número: 44.
Código: S100010.
Denominación: Aux. secretaria dirección.
Nivel: 15.

Sección 15. Cultura, Educación y Turismo.

Programa 451A. Dirección y servicios generales.

Número: 45.
Código: DU00019.
Denominación: Director estudios.
Nivel: 30.

Número: 46.
Código: S200002.
Denominación: Aux. Secretaría/o consejero.
Nivel: 15.

Programa 458A. Patrimonio histórico y museos.

Número: 47.
Código: DP00031.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 457A. Deportes.

Número: 48.
Código: DP00032.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 422B. Escuelas infantiles.

Número: 49.
Código: DK00007.
Denominación: Director escuela infantil.
Nivel: 22.

Número: 50.
Código: DK00008.
Denominación: Director escuela infantil Torreagüera.
Nivel: 22.

Número: 51.
Código: DK00009.
Denominación: Director escuela infantil Cehegín.
Nivel: 22.

Número: 52.
Código: DK00010.
Denominación: Director escuela infantil El Palmar.
Nivel: 22.

Número: 53.
Código: DK00011.
Denominación: Director escuela infantil Cartagena.
Nivel: 22.

Número: 54.

Código: DK00012.
Denominación: Director escuela infantil Abarán.
Nivel: 22.

Número: 55.
Código: DK00013.
Denominación: Director escuela infantil Mula.
Nivel: 22.

Número: 56.
Código: DK00014.
Denominación: Director escuela infantil Águilas.
Nivel: 22.

Número: 57.
Código: DK00015.
Denominación: Director escuela infantil Lorca.
Nivel: 22.

Número: 58.
Código: DK00016.
Denominación: Director escuela infantil.
Nivel: 22.

Número: 59.
Código: DK00017.
Denominación: Director escuela infantil Los Dolores (Cartagena).
Nivel: 22.

Número: 60.
Código: DK00018.
Denominación: Director escuela infantil Bullas.
Nivel: 22.

Número: 61.
Código: DK00019.
Denominación: Director escuela infantil.
Nivel: 22.

Número: 62.
Código: DK00020.
Denominación: Director escuela infantil Guadalupe.
Nivel: 22.

Número: 63.
Código: DK00021.
Denominación: Director escuela infantil Molina de Segura.
Nivel: 22.

Sección 17. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Programa 711A. Dirección y servicios generales.

Número: 64.
Código: DT00003.
Denominación: Dir. Centro Document. Agraria.
Nivel: 28.

Número: 65.
Código: DP00056.
Denominación: Dir. programa servicios.
Nivel: 26.

Número: 66.
Código: J700005.
Denominación: Jefe Unidad Planif. Coordinac.
Informática.
Nivel: 26.

Programa 542A. Capacitación agraria.

Número: 67.
Código: DL00005.
Denominación: Dir. C.C.A. Jumilla.
Nivel: 24.
Número: 68.
Código: DL00006.
Denominación: Dir. C.C.A. Torre Pacheco.
Nivel: 24.

Número: 69.
Código: DL00007.
Denominación: Dir. C.C.A. Lorca.
Nivel: 24.

Programa 542B. Investigaciones agrarias.

Número: 70.
Código: TJ00010.
Denominación: Jefe área investig. agrarias y
agroalimentarias.
Nivel: 28.

Programa 712C. Producción ganadera.

Número: 71.
Código: DP00044.
Denominación: Dir. programa sanidad animal.
Nivel: 26.

Programa 712D. Producción agrícola.

Número: 72.
Código: DU00009.
Denominación: Dir. técnico transf. hort. med. rie.
Nivel: 30.

Programa 531A. Reforma estructura agraria y desarrollo rural.

Número: 73.
Código: DU00008.
Denominación: Dir. técnico obras estruc.
Nivel: 30.

Programa 531B. Transformación y mejora regadíos.

Número: 74.
Código: DT00014.
Denominación: Dir. departamento obras y mejoras
territoriales.
Nivel: 28.

Sección 18. Sanidad.

Programa 411A. Dirección y servicios generales.

Número: 75.
Código: S200003.
Denominación: Aux. Secretaría/o consejero.
Nivel: 15.
Programa 412E. Centro de Área de Lorca.

Número: 76.
Código: J700013.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Lorca.
Nivel: 26.

Programa 412F. Centro Área de Cartagena.

Número: 77.
Código: J700014.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Cartagena.
Nivel: 26.

Programa 413B. Salud.

Número: 78.
Código: DP00027.
Denominación: Director programa salud.
Nivel: 26.

Número: 79.
Código: J700010.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Vega del Segura/Comarca oriental.
Nivel: 26.

Número: 80.

Código: J700011.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Altiplano/Mat. munc. Yecla.
Nivel: 26.

Número: 81.
Código: J700012.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Noroeste.
Nivel: 26.

Número: 82.
Código: J700015.
Denominación: Jefe Unidad Coordinación Veterinaria.
Área Salud Murcia.
Nivel: 26.

Sección 19. Administración Pública e Interior.

Programa 121A. Dirección y servicios generales.

Número: 83.
Código: IN00001.
Denominación: Inspector general servicios.
Nivel: 28.

Número: 84.
Código: IN00002.
Denominación: Inspector general servicios.
Nivel: 28.

Número: 85.
Código: IN00004.
Denominación: Inspector general servicios.
Nivel: 28.

Número: 86.
Código: IN00005.
Denominación: Inspector general servicios.
Nivel: 28.

Número: 87.
Código: J700004.
Denominación: Jefe Unidad Planf. Coord. Infor.
Nivel: 26.

Número: 88.
Código: S100006.
Denominación: Aux. Secretaría.
Nivel: 15.

Número: 89.
Código: S200021.
Denominación: Aux. Secretaría/o consejero.

Nivel: 15.

Programa 126D. Parque móvil regional.

Número: 90.
Código: V600014.
Denominación: Conductor veh. consej. apoyo.
Nivel: -

Programa 124A. Asesoramiento y asistencia técnica municipios.

Número: 91.
Código: DP00002.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Número: 92.
Código: DP00003.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Número: 93.
Código: DP00033.
Denominación: Director programa.
Nivel: 26.

Programa 121B. Administración de la Función Pública.

Número: 94.
Código: JS00153.
Denominación: Jefe servicio selección.
Nivel: 26.

Sección 20. Asuntos Sociales.

Programa 311A. Dirección y servicios generales.

Número: 95.
Código: J700008.
Denominación: Jefe Unid. Técn. Coord. Infor.
Nivel: 26.

Programa 313A. Planificación y evaluación s. sociales.

Número: 96.
Código: JS00127.
Denominación: Jefe serv. desrr. norm. reg. y docum.
Nivel: 26.

Programa 443A. Defensa del consumidor.

Número: 97.
Código: JS00129.
Denominación: Jefe serv. insp. consumo.

Nivel: 26.

Número: 98.

Código: JS00139.

Denominación: Jefe. ser. formación.

Nivel: 26.

Programa 313G. Tercera edad.

Número: 99.

Código: T800209.

Denominación: Ayudante cocina Espinardo.

Nivel: L.

Número: 100.

Código: T800210.

Denominación: Ayudante cocina Espinardo.

Nivel: L.

Número: 101.

Código: T800211.

Denominación: Ayudante cocina Espinardo.

Nivel: L.

Justificación: Reducir la libre designación de una Administración como la nuestra para favorecer el estímulo de los trabajadores de la Función Pública, distinta de la adhesión al que manda en cada momento.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4743

Enmienda de sustitución. Artículo 13.1.

Texto que se propone sustituir: "setenta y cinco millones" por "cincuenta millones".

Justificación: Reducir la contratación directa.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4744

Enmienda de sustitución. Artículo 13.2 (íntegro).

Texto que se propone sustituir:

"2. El Consejo de Gobierno, y en su caso las consejerías, remitirán automáticamente a su aprobación a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y a

los grupos parlamentarios, copia de la autorización de contratación directa, con todas las previsiones del expediente necesarias para su mejor identificación."

Justificación: Garantizar el control parlamentario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4745

Enmienda de sustitución. Artículo 14.1.

Texto que se propone sustituir (en el último párrafo):

"Se remitirá la factura" por "se elevará propuesta de pago acompañando la factura".

Justificación: Mayor precisión.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4746

Enmienda de modificación. Artículo 14.1.

Texto que se propone modificar:

"Tiene la consideración de gasto menor (...) realización de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios de cuantía inferior a 500.000 pesetas."

Justificación: Es excesiva la cifra señalada en el proyecto de ley como gasto menor con respecto al ejercicio 92, artículo 14.1, y un mal sistema de un año en el que se anuncia austeridad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4747

Enmienda de sustitución. Artículo 15.3.

Texto que se propone:

"3. El consejero correspondiente comparecerá en cada período ordinario de sesiones ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, remitiendo una semana antes información del grado de ejecución..." (sigue igual).

Justificación: Hacer efectivo el control parlamentario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4748

Enmienda de modificación. Artículo 16.1.

Texto que se propone: "Límite de diez mil millones".

Justificación: Es excesivo el 30 % para una Comunidad con un presupuesto tan dependiente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4749

Enmienda de supresión. Artículo 16.2.

Texto que se propone suprimir: el segundo párrafo completo.

Justificación: Es una vulneración de los límites legales de la Deuda Pública.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4750

Enmienda de sustitución. Artículo 16.3.

Texto que se propone sustituir:

"3. El consejero de Hacienda remitirá a la Asamblea Regional, automáticamente, copia de cada operación financiera realizada y trimestralmente comparecerá para dar cuenta de las ..." (sigue igual).

Justificación: Precisa el control parlamentario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4751

Enmienda de supresión. Disposición adicional quinta.

Texto que se propone suprimir: el título de la

disposición.

Justificación: No es necesario.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4752

Enmienda de supresión. Disposición transitoria segunda 2.

Justificación: Es innecesario, ya que no es necesaria esta autorización y además puede suponer empeorar servicios de bienestar como sanidad y servicios sociales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4753

Enmienda de sustitución. Al estado de ingresos.

Minoraciones y cuantía de la propuesta en miles:

Capítulo I: -148.785.
Capítulo II: -1.500.000.
Capítulo III: - 117.000
Total minoración: 1.765.785.

Incrementos de la cuantía en miles:

Capítulo IV: 582.792.
Capítulo VII: 1.555.994.
Capítulo VIII: 117.000.
Total incrementos: 1.765.785.

Justificación: Nueva distribución de ingresos según las seis enmiendas, manteniendo la cuantía fijada por el Pleno.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4754

Enmienda de minoración. Artículo 10, concepto 100. Estado de ingresos.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
"100. Recargo actividades económicas: 634.415".

Minoración de la cuantía en miles:
 Artículo 10, capítulo 1, ingresos. Cuantía: -148.785.

Justificación: Evitar un excesivo recargo en fase de consolidación y ajustando a la liquidación de los municipios los últimos años.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4755

Enmienda de minoración. Estado de ingresos.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
 200. Transmisiones inter vivos: 6.705.500.
 200.00. Murcia y oficinas liquidadoras: 6.705.500.
 200.01. Cartagena: 1.676.441.

Minoración de la cuantía en miles:
 Artículo 200.00, capítulo 2, ingresos. Cuantía: 1.000.000.
 Artículo 200.01, capítulo 2, ingresos. Cuantía: 500.000.
 Total: -1.500.000

Justificación: Ajustar las previsiones a las liquidaciones y a la realidad de un año.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4756

Enmienda de minoración. Estado de ingresos, capítulo III.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
 318.01. Los Arcos: 449.275.
 318.03. Centro de Hemodonación: 184.500.
 318.05. Centro Bioquímica: 10.000.
 355.00. Albergues, campamentos y camping: 30.000.
 355.03. Colegio Mayor "Rafael Méndez": 25.000.

Minoración de la cuantía en miles:
 Capítulo III. Ingresos.
 318.01: -50.000.
 318.03: -50.000.
 318.05: -10.000.
 355.00: -9.000.

Incremento de la cuantía en miles:
 355.03: (+24.000).

Total: -117.000.

Justificación: Ajustar a las liquidaciones de años anteriores.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4757

Enmienda de incremento de las previsiones. Estado de ingresos. Capítulo IV.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
 404.21. Becas minusválidos: 67.500 (+ 2.200).
 404.22. Convenio MAS materia información: 2.000 (+1.999).
 404.24. Convenio MAS prestaciones básicas: 250.000 (+249.999).
 404.25. Plan de desarrollo gitano: 40.000 (+39.999).
 404.26. Mantenimiento centros minusválidos: 1.300 (+1.299).
 404.27. Convenio I.N. Consumo: 2.000 (+1.999).
 404.50. Subvención escuelas infantiles: 94.000 (+44.000).
 404.52. Convenio MEC educación adultos: 133.000 (+128.000).
 404.80. Plan Nacional de Drogas: 82.900 (+3.300).
 404.85. Educación sanitaria y prevención bucal: 10.000 (+9.999).
 404.86. Salud materno infantil: 43.000 (+40.000).
 404.87. Subv. hermandades de donantes: 20.000 (+19.999).
 491. FEOGA. Leche escolar: 60.000 (+59.999).

TOTAL: +582.792.

Justificación: Ajustar a la liquidación de presupuestos anteriores.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4758

Enmienda de incremento de ingresos. Capítulo 7.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
 702.30. M. Cultura, auditorio y palacio de congresos: 270.000 (+269.999).
 702.40. Transferencias V.P.O: 700.000 (+699.998).
 702.60. Convenio CEDETI: 17.000 (+4.000).

702.61. Transferencias IRESCO: 35.361 (+10.000).
 702.76. Sanidad animal: 265.000 (+100.000).
 765.21. Convenios conservación patrimonio: 20.000
 (+19.000).
 785.20. Semana de Cine Español: 15.000 (+15.000).
 785.21. Convenios conservación patrimonio: 20.000
 (+19.999).
 790.06. Plan Murcia-Europa: 13.000 (+12.999).

Total: +1.155.994.

Justificación: Ajustar a liquidación presupuestos anteriores.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4759

Enmienda de incremento de ingresos. Capítulo 8.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

821.90. Caja de Cooperación Municipal: 5.000
 (+4.999).
 831.41. Préstamos V.P.O.: 81.000 (+20.000).
 831.70. Recursos agrarios: 10.000 (+1.500).
 831.71. Jóvenes agricultores: 6.044 (+500).

Total: +26.999.

Justificación: Ajustar a la liquidación de años anteriores.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4760

Enmienda de modificación y minoración de los programas. Sección 11, servicio 1, programas 112A y 112B.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

Programa 112A. Presidente de la Comunidad Autónoma.
 Capítulo I: 112.000.
 Capítulo II: 35.000.
 Capítulo IV: 35.000.
 Total: 182.000.

Programa 112B. Secretaría General de la Presidencia.

Capítulo I: 201.000.
 Capítulo II: 55.000.

Capítulo IV: 330.000.
 Capítulo VI: 13.000.
 Capítulo VII: 21.400.
 Total: 620.400.

Minoración de la cuantía en miles:

Todos los artículos y capítulos del programa 112A: 802.400.

Justificación: Separa el programa del presidente de la Comunidad del de secretario general de la Presidencia y reducir el gasto de este programa.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
 Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4761

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 11, servicio 1, programa 126F.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

Cooperación para la supervivencia y desarrollo humano: 227.771.
 Capítulo I: 6.350.
 Artículo 12: 2.535.
 Artículo 13: 3.815.

Capítulo II: 2.100.
 Capítulo IV: 3.550.
 TOCO: 12.000.
 Capítulo VI: 75.500.
 Capítulo VII: 140.771.
 TOCA: 216.271.

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulos I y II, programa 112B: 44.774.
 Capítulo VI, programa 112A: 85.500.
 Capítulos I, II y IV, programa 112C: 97.497.
 Total: 227.497.

126. PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

- PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROGRAMA.

1º.- La complementariedad de la cooperación al desarrollo con la de otros niveles de la Administración (ayuntamientos, Gobierno central) y de la iniciativa social.

2º.- El respeto a la soberanía nacional y a los modelos políticos y sociales asumidos democráticamente por cada país.

3º.- Toda ayuda debe adaptarse a las posibilidades tecnológicas y económicas del país receptor y permitir el desarrollo autónomo de sus propias potencialidades, desde la perspectiva de un desarrollo integral.

4º.- Nuestra concepción del desarrollo humano exige que, junto a la atención a las necesidades básicas y el crecimiento económico, se incorporan objetivos de redistribución de la renta, la justicia social, la extensión cultural y el desarrollo institucional.

5º.- En el desarrollo del programa se ha de tener en cuenta la opinión y criterios de los receptores, evitando la imposición de modelos o tendencias extraños a la realidad de los pueblos destinatarios del programa y sus acciones.

6º.- Asimismo se articularán mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, ejecución, control y titularidad de los proyectos.

7º.- Las ayudas deberán dirigirse directamente a las poblaciones beneficiarias, de la forma más inmediata y efectiva, evitando cualquier interferencia burocrática.

8º.- Se asegurarán la continuidad de las actuaciones hasta que se atiendan en cada caso los objetivos propuestos.

- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

1º.- Sensibilizar a los murcianos sobre los problemas que afectan a los países en desarrollo y crear una conciencia solidaria entre ellos.

2º.- Apoyar a estos países con iniciativas y proyectos que favorezcan su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus pueblos.

3º.- Reforzar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales que desarrollan proyectos propios de cooperación con países o áreas menos desarrolladas, en especial a aquellas que actúen en el ámbito de nuestra región.

4º.- Priorizar aquellos campos de la cooperación al desarrollo que signifiquen progreso, justicia social y extensión de la democracia.

5º.- En los casos de situaciones de emergencia que amenacen gravemente la supervivencia de seres humanos o en los casos de catástrofes de cualquier tipo, ayudar a superar las situaciones críticas que se provoquen.

6º.- Procurar el mutuo conocimiento con los países y áreas receptoras y el establecimiento de vínculos y lazos culturales y económicos.

- ACTIVIDADES Y ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PROGRAMA.

El programa se articulará en torno a cuatro líneas de trabajo:

1º.- Actividades de información y sensibilización de la

población.

2º.- Subvenciones a proyectos de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.

3º.- Proyectos de cooperación institucional.

4º.- Atención a situaciones de emergencia o catástrofe.

Las actuaciones prioritarias se orientan a:

- Las infraestructuras básicas, con incidencia en la salud e higiene medioambiental.

- La educación, la salud y los servicios sociales.

- La producción de bienes de consumo interior y la creación de empleo, procurando modelos de economía social.

- El desarrollo agrario mediante técnicas de agricultura de subsistencia.

Estas actuaciones se concretarán en proyectos de cooperación científico-técnica, de cooperación socio-laboral, en iniciativas de apoyo al desarrollo institucional y en proyectos de intervención socio-cultural y formativos.

Simultáneamente y en orden al objetivo de sensibilización de la población murciana sobre la realidad de los países menos desarrollados, se actuará con carácter estable en el campo de la educación al desarrollo, a través de actividades escolares, campañas públicas, actividades culturales y formativas, etcétera, contando con la aportación que en este tema pueden hacer las organizaciones para el desarrollo.

Justificación: Introducir un programa en base a los objetivos y actividades que se acompañan en el anexo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4762

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 40, concepto 401.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

401. A la Universidad de Murcia: 10.000

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 485, capítulo IV, programa 112A: 8.000.

Justificación: Incrementar las transferencias a la Universidad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4763

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 44, concepto 440.

Texto que se propone suprimir:
440. A RTVMur.

Incrementar la cuantía en miles:
Concepto 441, capítulo IV, servicio 1, programa 121A: 75.000.

Justificación: Unir en Onda Regional todas las actuaciones de RTVMur, máxime cuando en los objetivos del presupuesto sólo se encuentra la asistencia a Onda Regional.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4764

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 44, concepto 441.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
441. A Onda Regional: 214.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 151, artículo 15, capítulo I, programa 112A: 4.000.

Concepto 226.1, artículo 22, capítulo II, programa 112A: 4.000.

Concepto 226.2, artículo 22, capítulo II, programa 112A: 1.000.

Concepto 226.6, artículo 22, capítulo II, programa 112A: 1.000.

Justificación: Incrementar las transferencias corrientes para reducir las previsiones de ingresos por publicidad que se encuentran sobrevalorados.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4765

Enmienda de sustitución. Sección 11, servicio 1, programa 112A, capítulo IV, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
480. Planes hacia la inmigración y contra el racismo y xenofobia: 12.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 480, capítulo IV, servicio 1, programa 112A: 12.000.

Justificación: Establecer el apoyo a los inmigrantes desde el mismo programa que se hace a los emigrantes murcianos fuera de la Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4766

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 48.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
486. Escuelas taurinas: 2.000.
487. Real Academia de Medicina y Cirugía: 2.000.
488. Real Academia de Legislación y Jurisprudencia: 2.000.

Justificación: Redistribuir estas transferencias corrientes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4767

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 48, concepto 489.

Justificación: Evitar la imprecisión.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4768

Enmienda de sustitución. Sección 11, servicio 1, programa 112A, artículo 74, concepto 740.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
740. A Onda Regional: 1.400.

Justificación: Coherente con la enmienda anterior.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4769

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 11, servicio 1, programa 112D.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

Reclamación y respuesta al ciudadano: 49.000

Capítulo I: 18.700.

Capítulo II: 5.300.

Capítulo IV: 25.000.

Minoración de la cuantía en miles:

649. Inmovilizado material, capítulo VI, programa 112C: 49.000.

PROGRAMA 112D. RECLAMACIONES Y RESPUESTA DEL CIUDADANO.

- OBJETIVOS.

1º.- Introducir criterios que nos acerquen al silencio administrativo.

2º.- Dar respuesta rápida de la Administración a las reclamaciones y protestas que sobre los servicios de la Comunidad Autónoma presentan los ciudadanos.

3º.- Coordinar las actuaciones de la Administración y su relación con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional.

4º.- Apoyo a las organizaciones ciudadanas (AA.VV, consumidores, etcétera), sobre la organización y funciones de la Administración y distribución competencial de las distintas administraciones, en general, y en particular de la Comunidad Autónoma.

- ACTIVIDADES.

- Trabajo administrativo para las respuestas de cada departamento a las reclamaciones.

- Contacto con las organizaciones y ciudadanos.

- Llevar la oficina de coordinación con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional.

- Gestión de las campañas de información.

Justificación: Coordinar las acciones de la Administración regional con el ciudadano y con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional, en base al anexo que se adjunta.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4770

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 1,

programa 126E, capítulo IV, artículo 46, concepto 460.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

46. A corporaciones locales: información sobre la CEE; sus planes, proyectos y programas: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 460, capítulo 46, servicio 1, programa 112A: 10.000.

Justificación: Facilitar a los ayuntamientos la información sobre la CEE y los programas a los que acogerse.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4771

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo IV, artículo 48, concepto 481 (nuevo).

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

481. Movimiento europeo en la Región para programas de actuación y funcionamiento: 3.975.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 100, capítulo I, servicio 1, programa 112A: 517.000.

Concepto 100, capítulo I, servicio 1, programa 112C: 153.000.

Concepto 100, capítulo I, servicio 1, programa 126E: 153.000.

Concepto 100, capítulo I, servicio 2, programa 126A: 152.000.

Concepto 227.6, capítulo II, servicio 1, programa 112A: 3.000.000.

Justificación: Apoyar al movimiento europeo en la Región y congelar el sueldo de altos cargos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4772

Enmienda de sustitución. Sección 11, servicio 1, programa 126E, capítulo VI, artículo 64, concepto 649.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

"649. Plan Murcia-Europa: 13.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Mayor ingreso de la Comunidad Económica Europea.

Justificación: Ampliar este plan (según datos aportados en la comparecencia).

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4773

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 9, programa 724A, artículo 48, concepto 480.2.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
480.2. A las centrales sindicales para formación: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 77, capítulo 770.0, servicio 9, programa 724A: 10.000

Justificación: Apoyar planes de formación de los sindicatos hacia sus afiliados, en general, y de la función pública, en particular.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4774

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 19, servicio 2, programa 124B.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
124B. Preparación para la recepción y distribución competencial: 69.400.
Capítulo I: 28.700.
Capítulo II: 9.450.
Capítulo IV: 25.250.
Capítulo VI: 6.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Conceptos 625 y 626, artículo 62, capítulo VI, servicio 1, programa 121A: 30.000.

Concepto 624, artículo 62, capítulo VI, servicio 1, programa 126D: 10.000.

Concepto 623, artículo 62, capítulo VI, servicio 4, programa 126F: 19.000.

Concepto 649, artículo 64, capítulo VI, servicio 4, programa 126F: 10.400.

PROGRAMA 124B. PREPARACIÓN PARA LA

RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL.

- OBJETIVOS.

1º.- Coordinar la Comisión Técnica de Transferencias con el Estado.

2º.- Hacer un seguimiento activo, en propuesta y decisión, a las comisiones técnicas o sectoriales de valoración.

3º.- Elaborar una revisión del cumplimiento de la Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

4º.- Elaborar un plan de delegación de competencias, gestión ordinaria de servicios de la Administración regional y medios financieros necesarios, que incremente el actual nivel competencial de los ayuntamientos, mancomunidades o comarcas que así lo demanden o lo convenien con la Comunidad.

- ACTIVIDADES.

1º.- Asesorar y apoyar a la Comisión de Transferencias.

2º.- Preparar a las distintas consejerías para la incorporación efectiva de las nuevas competencias en el año 92, y el encaje con la estructura actual de cada una de ellas.

3º.- Estudiar las medidas de descentralización y desconcentración y planificar y seguir la transferencia de competencias y medios a los ayuntamientos.

4º.- Organizar estudios, documentación y asesoramiento a los municipios para facilitar el acceso a nuevas competencias.

Justificación: Coordinar la asunción de nuevas competencias que se avecina y planificar la descentralización hacia los municipios. Todo ello según los objetivos y actividades que se proponen en el anexo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4475

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 2, programa 124A, artículo 46, concepto 460 (nuevo).

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
460 Asistencia técnica a municipios: 3.928.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 100, artículo 10, capítulo I, programa 121A: 472.000.

Concepto 100, artículo 10, capítulo I, programa 124A: 152.000.

Concepto 100, artículo 10, capítulo I, programa 121B: 152.000.

Concepto 100, artículo 10, capítulo I, programa 123A: 152.000.

Concepto 100, artículo 22, capítulo II, programa 126F: 3.000.000.

Total: 3.928.000.

Justificación: Fijar el sueldo de altos cargos en las cifras del 92 e introducir la asistencia técnica a municipios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4776

Enmienda de sustitución. Sección 19, servicio 2, programa 124A, capítulo IV, artículo 46, concepto 464.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

460. Fondo de Cooperación Municipal: 1.300.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 761, artículo 76, capítulo VII, servicio 2, programa 124A: 500.000.

Concepto 771, artículo 77, capítulo VII, servicio 2, programa 124A: 300.000.

Justificación: Concretar un auténtico Fondo de Cooperación que pueda llevar a los ayuntamientos, con criterios y objetivos y con criterios horizontales, medios que fortalezcan la autonomía.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4777

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 3, programa 121C, artículo 48, concepto 484.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

484. A sindicatos de la función pública de implantación regional: 14.754.

Justificación: Apoyo a los cursos formativos, perfeccionamiento y modernización, organizados autónomamente por estas organizaciones.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4778

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 4, programa 223A, capítulo VI, artículo 46, concepto 460.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

460. Para la elaboración de los planes municipales de defensa contra incendios forestales: 20.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 624, artículo 62, capítulo VI, programa 126D: 10.000.

Concepto 771, artículo 77, capítulo VI, programa 124A: 10.000.

Justificación: Apoyar a los ayuntamientos en la elaboración de sus planes de prevención contra incendios forestales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4779

Enmienda de incremento. Sección 19, servicio 4, programa 223A, artículo 46, concepto 461.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

461. Al Consorcio Regional de Extinción de Incendios: 160.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 430, artículo 43, capítulo IV, servicio 1, programa 121A: 10.000.

Justificación: Incrementar el Plan de Extinción de Incendios con la minoración de la transferencia a la Imprenta Regional y a mayores ingresos propios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4780

Enmienda de modificación por minoración. Organismo autónomo Onda Regional. Concepto: cuenta de resultados.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

- Ventas netas e ingresos por prestación de servicios: 50.000.

- Subvenciones a la explotación: 214.000.

Justificación: Equilibrar la cuenta de resultados de Onda Regional tras reducir las previsiones de publicidad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4781

Enmienda de adición (Imprenta Regional). Estado de ingresos. Sección 19, servicio 22, programa 126B, artículo 33, concepto 332.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
332.93. (nuevo) Trabajo a otras administraciones y organismos públicos: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 429, artículo 22, capítulo IV, servicio 22, sección 19, programa 126B: 50.600.

Justificación: Introducir una previsión de ingresos en base a trabajos externos de la Imprenta Regional, reduciendo las transferencias de la Consejería y ganando en autofinanciación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

III-4782

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 1, programa 611A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
481. A la Universidad de Murcia. Convenio para estudios y trabajos técnicos: 49.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 227.6.
Servicio 1, programa 611A: 7.000.
Servicio 1, programa 611B: 2.000.
Servicio 2, programa 612B: 6.000.
Servicio 3, programa 613A: 6.000.
Servicio 4, programa 612C: 23.000.
Servicio 5, programa 612E: 4.000.
Servicio 9, programa 322A: 1.000.

Justificación: Potenciar la investigación aplicada de la Universidad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4783

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 6, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770. Ayuda a PYMES para implantación de programas de calidad: 20.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo 2, servicio 6.
Programa 542C: 400.
Programa 722A: 1.400.
Programa 722B: 1.200.
Programa 741A: 400.

Justificación: Potenciar las pequeñas y medianas empresas de cara al reto del mercado interior único.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4784

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 6, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770. Plan Regional de Electrificación Rural: 144.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 77, capítulo 7, servicio 1, programa 611A: 72.000.

Justificación: Duplicar las actuaciones de electrificación en el medio rural.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4785

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 7, programa 622A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
460. A corporaciones locales para asentamientos de comercios en los cascos antiguos: 12.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 62, capítulo 6, servicio 5, programa 612E: 12.000.

Justificación: Evitar la pérdida de actividad

económica en los casos antiguos y ayudas frente a la competencia de grandes superficies.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4786

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 7, programa 622A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
649. Campaña de promoción del comercio: 40.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 60, capítulo 6, servicio 7, programa 622A: 3.000.

Justificación: Ayudar al pequeño comercio a defenderse de la competencia de las grandes superficies.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4787

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 7, programa 622A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770. Apoyo a la reforma de estructuras del pequeño comercio: 11.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo II.
Servicio 2, programa 612D: 5.000.
Servicio 8, programa 551C: 1.000.
Servicio 8, programa 512A: 1.000.

Justificación: Colaborar en la reforma de estructura del pequeño comercio a través de asociaciones cooperativas que lo hagan competitivo frente a las grandes superficies.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4788

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 7, programa 724B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
760. A ayuntamientos para promoción y desarrollo de la artesanía: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 17, capítulo 7, servicio 13, programa 611A: 10.000.

Justificación: Colaborar con los ayuntamientos en la promoción y desarrollo de la artesanía.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4789

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 7, programa 724B, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770. Desarrollo sector artesanal: 12.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo 2, servicio 7, programa 724B: 2.000.

Justificación: Potenciar el desarrollo artesanal.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4790

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 9, programa 322A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
481.0. A centrales sindicales: 45.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 77, capítulo 7, servicio 1, programa 611A: 12.000.

Justificación: Potenciar la actuación de los sindicatos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4791

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 9, programa 322A, capítulo 6, artículo 60.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
60. Actuaciones contra economía sumergida: 30.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo 6.

Artículo 62, servicio 1, programa 611A: 5.000.
Artículo 64, servicio 1, programa 611A: 10.000.
Artículo 62, servicio 5, programa 612E: 15.000.

Justificación: Actuar decididamente en la superación de la economía sumergida.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4792

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 9, programa 322A, capítulo 7, artículo 76.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
76. A corporaciones locales para paliar desempleo estacional agrario: 143.730.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 77, capítulo 7, servicio 1, programa 611A: 50.000.
Artículo 62, capítulo 6, servicio 1, programa 611B: 20.000.
Artículo 64, capítulo 6, servicio 1, programa 611B: 30.000.
Artículo 62, capítulo 6, servicio 6, programa 722B: 5.000.
Artículo 64, capítulo 6, servicio 8, programa 551C: 5.000.

Justificación: Paliar el desempleo estacional del campo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4793

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 9, programa 724A, capítulo 7, artículo 48, concepto 480.0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
480.0. A organizaciones empresariales de economía social: 24.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 77, capítulo 7, servicio 1, programa 611A:

6.000.

Justificación: Fomentar el asociacionismo cooperativo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4794

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 9, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770.0. Fomentar el autoempleo: 79.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 62, capítulo 6, servicio 5, programa 611E: 22.000.

Justificación: Potenciar el autoempleo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4795

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 9, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
770.1. Fomento empleo cooperativo: 169.426.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 62, capítulo 6, servicio 5, programa 612C: 51.000.

Justificación: Potenciar el empleo cooperativo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4796

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
460. Para actividades juveniles y promoción asociaciones: 40.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 64, capítulo 6, servicio 5, programa 751A: 10.000.

Justificación: Potenciar el asociacionismo y participación juvenil.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4797

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
480. Becas y subvenciones juveniles: 40.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 64, capítulo 6, servicio 3, programa 457A: 10.000.
Artículo 60, capítulo 6, servicio 5, programa 751A: 5.000.

Justificación: Potenciar el asociacionismo juvenil.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4798

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3, programa 323A, artículo 48, concepto 481.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
481. Al Consejo de la Juventud, para material propios del artículo 22 de la Ley de Presupuestos: 14.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Capítulo 2.
Servicio 1, programa 451A: 2.000.
Servicio 2, programa 452A: 1.000.
Servicio 2, programa 455A: 1.000.

Justificación: Potenciar el Consejo de la Juventud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4799

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3,

programa 325A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
461. Plan Integral Juventud: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 60, capítulo 6, servicio 1, programa 451A: 4.000.
Artículo 60, capítulo 2, servicio 2, programa 458A: 1.000.

Justificación: Potenciar políticas municipales de juventud.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4800

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
460. Plan de Adultos y Alfabetización: 90.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 63, capítulo 6, servicio 2, programa 455A: 30.000.

Justificación: Potenciar la educación permanente de adultos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4801

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
480. Para el Plan de Adultos y Alfabetización: 70.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Artículo 64, capítulo 6, servicio 3, programa 323A: 20.000.
Justificación: Potenciar la educación permanente de adultos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José Luis Martínez

III-4802

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

600. Convenio con el MEC para ofertas educativas regionales: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 64, capítulo 6, servicio 5, programa 751A: 10.000.

Justificación: Coordinar las distintas ofertas educativas regionales (consumo, educación vial, salud, medioambiental).

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4803

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 4, artículo 76, concepto 760.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

760. A ayuntamientos para Plan de Mejora Escuelas Rurales: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 64, capítulo 6, servicio 2, programa 455A: 10.000.

Justificación: Mejorar las condiciones de las escuelas rurales.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4804

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 4, programa 421A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

761. A ayuntamientos para Plan de Mejora de la Seguridad de los Centros Educativos: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Artículo 64, capítulo 6, servicio 3, programa 323A: 10.000.

Justificación: Adopción de medidas de seguridad

contra incendios y evacuación de centros escolares.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4805

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 421B, artículo 48, concepto 481.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

481. Para colaboración e investigación universitaria: 7.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Capítulo 2, servicio 3, programa 323A: 2.000.

Capítulo 2, servicio 3, programa 457A: 1.000.

Capítulo 2, servicio 5, programa 751A: 1.000.

Justificación: Potenciar la investigación universitaria.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

III-4806

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 1, artículo 3, concepto 0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

130. Cargo laboral Servicio Regional de Documentación Sanitaria: 10.650.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 5.000.

Justificación: Puesta en marcha del Servicio Regional de Información y Documentación Sanitaria.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4807

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 6, artículo 2, concepto 3.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

623.1. Infraestructura Servicio Regional de Documentación Sanitaria: 5.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 5.000.

Justificación: Inicio del Servicio Regional de Documentación Sanitaria en su vertiente de infraestructura.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-4808

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 6, artículo 2, concepto 5.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
625.1. Instalación mobiliario Servicio Regional de Documentación Sanitaria: 5.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 5.000.

Justificación: Inicio del Servicio Regional de Documentación Sanitaria, tan necesario para el normal desenvolvimiento de la actividad sanitaria de nuestra Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-4809

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 1, programa 411A, capítulo 6, artículo 3, concepto 2.1.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
632.1. Acondicionamiento instalación del Servicio Regional de Documentación Sanitaria: 5.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 5.000.

Justificación: Inicio del Servicio Regional de Documentación Sanitaria, tan necesario en nuestra Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-4810

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2,

programa 412C, capítulo 4, artículo 1, concepto 0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
410. Al Insalud y a los ayuntamientos: 25.000.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412G: 15.000.
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 10.000.

Justificación: Impulso de la realización de los diagnóstico de salud participativos, imprescindibles para la confección del Plan de Salud de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-4811

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 412C, capítulo 4, artículo 4, concepto 0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
440. Transferencias a entes públicos: 2.250.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412C: 2.250.

Justificación: Con el fin de garantizar la participación de los miembros de los consejos de salud de zona que sean funcionarios públicos, se prevé esta compensación económica a las entidades públicas correspondientes (ayuntamientos, centros educativos, delegaciones, etcétera).

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

III-4812

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 412C, capítulo 4, artículo 7, concepto 0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:
470. Transferencias a empresas privadas: 2.250.

Minoración de la cuantía en miles:
Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 2.250.

Justificación: La participación de la población es

básica (OMS) para conseguir la mejora de la salud. A tal fin, se procura que los trabajadores que acudan a los consejos de salud de zona en horas laborales, lo puedan hacer al compensarles económicamente la ausencia a los empresarios.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4813

Enmienda de adición de un nuevo programa. Sección 18, servicio 2, programa 412L.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

Programa prevención de las drogodependencias:

Capítulo I.

Artículo 12: 10.000.

Capítulo II: 6.000.

Capítulo IV: 50.000.

Capítulo VI: 8.000

Total: 74.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 120, capítulo 1, servicio 2, programa 412K: 10.000.

Concepto 221, capítulo 2, servicio 2, programa 412K: 6.000.

Concepto 480, capítulo 4, servicio 2, programa 412K: 20.000.

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 38.000.

PROGRAMA 412L. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

- OBJETIVOS:

- Identificación, mediante el procedimiento de confección de un diagnóstico social al efecto, de los sectores de la población más necesitados de un plan de prevención, precisamente para evitar su incorporación a estos hábitos.

- Integrar los recursos que se aportan tanto desde las instancias públicas como privadas a este cometido.

- Desarrollar los programas de actuación regional, comarcales y municipales pertinentes.

- Evaluar el desenvolvimiento y aplicación del programa.

- ACTIVIDADES:

- Determinación, a través del conjunto de indicadores directos e indirectos, de las características de la

población de riesgo idónea para recibir el programa.

- Elaboración de las fases y contenidos del programa con participación de los agentes sociales más significativos.

- Preparación de los materiales necesarios.

- Formación de los colaboradores y monitores de los programas en sus distintos niveles.

- Análisis e interpretación de los resultados y reformulación, en su caso, del programa.

Justificación: Garantizar suficiente entidad a la actividad de prevención de drogodependencias en el seno de la sociedad.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4814

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.4. Realización programa de atención a los diabéticos: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las tareas de desarrollo, seguimiento y evaluación de esta actividad tan importante para mantener la calidad de vida en estos pacientes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4815

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226. Realización de programas de prevención de accidentes domésticos: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Desarrollar comarcalmente actividades de concienciación sanitaria entre las madres, con el fin

de disminuir esta siniestralidad tan grave en la infancia.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4816

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programa prevención de accidentes de tráfico: 1.600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 1.500.

Justificación: Desarrollar en las distintas comarcas actividades de concienciación sanitaria en el sector de la adolescencia para disminuir la siniestralidad tan grave al respecto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4817

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programa prevención accidentes laborales: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Garantizar la realización de cursos básicos y talleres de formación con miembros de comités de empresa y de secciones sindicales para aumentar la conciencia sanitaria respecto a este problema tan importante.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4818

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Refuerzo programa vacunación en la infancia: 2.100.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 2.000.

Justificación: Eliminar las crecientes desigualdades que están apareciendo en la Región de Murcia en las distintas zonas de salud en las tasas de vacunación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4819

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programas de salud en el ejercicio físico: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Garantizar la realización de las actividades necesarias para el desarrollo, seguimiento y evaluación de este programa tan importante para mejorar la calidad de vida de los murcianos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4820

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programas de desarrollo, educación y alimentación: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las actividades de desarrollo, seguimiento y evaluación de este programa tan importante para

mejorar la dieta alimenticia de los murcianos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4821

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

Concepto 226.9. Realización de programas de atención a la obesidad: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las actividades de desarrollo, seguimiento y evaluación de este programa tan importante para mejorar la calidad de vida de estos pacientes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4822

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programas de atención a los hipertensos: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las tareas de desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de este programa tan importante para asegurar una calidad de vida a los mismos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4823

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programa de atención a la tercera edad: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar las tareas de desarrollo, seguimiento y evaluación de esta actividad, vital para la consecución de una tercera edad con salud, con vida activa.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4824

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programa atención a la embarazada: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las tareas de desarrollo, seguimiento y evaluación de esta actividad, vital para la creación de hábitos higiénicos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4825

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 2, artículo 2, concepto 9.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

226.9. Realización programa educación en atención al niño: 600.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 500.

Justificación: Necesidad de garantizar la realización de las tareas de desarrollo, seguimiento y evaluación de esta actividad tan vital para la creación de hábitos

higiénicos.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4826

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 8, concepto 0.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

480. Transferencia a entidades ciudadanas anti-sida: 2.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412A: 1.500.

Justificación: La Función desempeñada por el Comité Ciudadano Anti-sida es ejemplar, y la cuantía asignada por el Consejo de Gobierno de 500.000 pesetas es, a todas luces, insuficiente.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4827

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 413B, capítulo 4, artículo 8, concepto 3.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

483. Transferencia a sindicatos: 5.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 412B: 5.000.

Justificación: Realización de cursos de formación en salud laboral, tan necesarios en nuestra Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4828

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 1, programa 311A, capítulo 4, artículo 41, concepto 410.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

410. AI ISSORM: 3.940.775.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 226, capítulo 4, servicio 3, programa 443A: 33.400.

Concepto 227, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 17.200.

Concepto 230.2, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 3.150.

Capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 2.250.

Justificación: Reforzar, en su momento, el Plan de Inserción Social del Instituto de Servicios Sociales, debido a la baja cobertura del mismo y al alto índice de pobreza de nuestra Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4829

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

4802. Convenio FAMF Región de Murcia: 40.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 100, capítulo I, servicio 1, programa 311A: 472.

Concepto 100, capítulo I, servicio 2, programa 313A: 152.

Concepto 100, capítulo I, servicio 3, programa 443A: 152.

Concepto 2.266, capítulo 2, servicio 4, programa 323B: 5.000.

Concepto 2.262, capítulo 2, servicio 4, programa 323B: 2.572.

Justificación: Reforzar las ayudas económicas de la FAMF, debido al enorme esfuerzo que hace en toda la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4830

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

4850. Convenio Cruz Roja: 15.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 2301, capítulo 2, servicio 3, programa

443A: 300.

Concepto 2302, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 250.

Concepto 233, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 1.800.

Concepto 2214, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 100.

Concepto 2220, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 550.

Justificación: Mayor apoyo a la Cruz Roja Española, organización que realiza un trabajo irremplazable en la Región.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4831

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

4851. Convenio y prog. Cáritas: 15.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 215, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 220.

Concepto 214, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 200.

Concepto 220, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 2.400.

Concepto 2213, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 1.550.

Concepto 2219, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 300.

Concepto 2221, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 1.000.

Concepto 223, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 500.

Concepto 2241, capítulo 2, servicio 3, programa 443A: 350.

Justificación: Reforzar el convenio con Cáritas con el objeto de cubrir mayor cobertura con colectivos marginados.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

III-4832

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 3,

programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

600. Terrenos y bienes naturales.

607. Bienes destinados al uso general:
 $5.020.827 + 500.000 = 5.520.827$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 617, capítulo 6, servicio 3, programa 513C: 500.000.

Justificación: Acondicionamiento carreteras de la red regional: Las Palas-Fuente Álamo, Yecla-Almansa, Jumilla-Hellín, Alcantarilla-Caravaca, Alhama-Mazarrón.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-4833

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 4, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

602. Edificios y otras construcciones: $1.403.000 + 53.000 = 1.458.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 220, capítulo 2, servicio 1, programa 511A: 40.000.

Concepto 649, capítulo 6, servicio 1, programa 511B: 3.000.

Concepto 649, capítulo 6, servicio 2, programa 432B: 10.000.

Justificación: Construcción de viviendas en Cartagena.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-4834

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 4, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

762. Para actuaciones patrimonio arquitectónico:
 $102.000 + 40.000 = 142.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 230, capítulo 2, servicio 3, programa 513C: 40.000.

Justificación: Conservación y rehabilitación cascos histórico-artísticos de Cartagena y Cehegín.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4835

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 5, programa 513B, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

700. Mejoras en infraestructura ferroviaria: 63.142 + 36.179 = 99.420.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 4, programa 431B: 36.179.

Justificación: Apoyo al ferrocarril.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4836

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 6, programa 441A, capítulo 6, artículo 76, concepto 760.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

760. Actuaciones de saneamiento: 20.000 + 45.000 = 65.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 6, programa 512A: 15.000.

Concepto 607, capítulo 6, servicio 2, programa 551A: 10.000.

Concepto 220, capítulo 2, servicio 3, programa 513C: 10.000.

Concepto 226.5, capítulo 2, servicio 4, programa 431C: 10.000.

Justificación: Incorporar las actuaciones de saneamiento poblaciones de la cuenca del Guadalentín.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4837

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 6,

programa 512D, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

762. Para actuaciones de encauzamiento: 10.000 + 1.242 = 11.242.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 100, capítulo 1, servicio 1, programa 511A: 472.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 2, programa 432A: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 3, programa 513C: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 4, programa 431A: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 5, programa 513A: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 6, programa 512A: 152.

Total: 1.242.

Justificación: Ensanche de la acequia madre del río Alharabe (Moratalla).

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4838

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 2, programa 458A, artículo 64, concepto 602.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

602. Edificios y otras construcciones: 158.001 + 50.000 = 208.001.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 3, programa 323A: 50.000.

Justificación: Ampliación de museos arqueológicos de Jumilla y Cartagena.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4839

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 780.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

780. Excavaciones arqueológicas: 12.000+25.000 =

37.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 222, capítulo 2, servicio 1, programa 451A:
5.000.

Concepto 649, capítulo 6, servicio 2, programa 455A:
20.000.

Justificación: Potenciar las excavaciones arqueológicas en Cartagena, Monteagudo, Cehégín, Lorca, Jumilla, etcétera.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4840

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 2, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 781.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

781. Restauración de bienes de interés histórico artístico: $28.000 + 50.000 = 78.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 2, programa 455A:
50.000.

Justificación: Potenciar la restauración de edificios de interés histórico-artístico.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4841

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 422B, artículo 48, concepto 482.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

482. Cooperativas de escuelas infantiles: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 639, capítulo 6, servicio 5, programa 751A:
10.000

Justificación: Ayudar y potenciar a las cooperativas de enseñanza que imparten preescolar.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4842

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 5, programa 751A, concepto 608.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

60. Inversiones nuevas destinadas al uso general.

608. Otro inmovilizado material: $55.000 + 45.000 = 100.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 3, programa 457A:
20.000.

Concepto 649, capítulo 6, servicio 4, programa 421B:
15.000.

Concepto 221, capítulo 2, servicio 3, programa 323A:
10.000.

Justificación: Puesta en marcha de la Escuela de Hostelería de Cartagena.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4843

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 1, programa 711A, capítulo 4, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

480. Fomento organizaciones agrarias: $40.000 + 10.000 = 50.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B:
10.000.

Justificación: Fortalecer las organizaciones agrarias.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4844

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 2, programa 542A, capítulo 2, concepto 220.3.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

220.3. Formación docente: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B:
10.000.

Justificación: Cursos de actualización a profesores de escuelas de capacitación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4845

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 2, programa 712A, capítulo 7, concepto 220.3.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

420.3. Promoción personal Servicio Extensión Agraria: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B: 10.000.

Justificación: Incrementar formación personal del Servicio de Extensión Agraria.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4846

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 2, programa 712A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

480. Apoyo a programas de formación y transferencias tecnológicas: 10.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B: 10.000.

Justificación: Reciclaje y aumento de la formación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4847

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 3, programa 712B, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

602. Edificios y otras construcciones: 50.000 + 30.000 = 80.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 3, programa 712F: 30.000.

Justificación: Potenciación del Centro de Recursos Marinos de San Pedro del Pinatar.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4848

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 3, programa 712B, artículo 60, concepto 602.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

602. Edificios y otras construcciones: 50.000 + 40.000 = 90.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 22, capítulo 2, servicio 1, programa 711A: 40.000.

Justificación: Potenciación de los arrecifes de la costa y protección de las zonas de reservas marinas.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4849

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 3, programa 712G, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

770. Programas de colaboración: 315.000 + 277.000 = 592.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 3, programa 712F: 277.000.

Justificación: Potenciar los programas de colaboración.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4850

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 3, programa 712G, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

774. Fomento de la producción forestal: $3.000 + 1.080 = 4.080$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 100, capítulo 1, servicio 1, programa 711A: 472.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 2, programa 712A: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 3, programa 712F: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 4, programa 712E: 152.

Concepto 100, capítulo 1, servicio 5, programa 531A: 152.

Justificación: Ayudas a los programas de colaboración forestal.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4851

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 4, programa 542B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

480. Becas y ayudas de formación de investigación y técnicos: $25.000 + 15.000 = 40.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 607, capítulo 6, servicio 5, programa 531A: 15.000.

Justificación: Fomento de la investigación y la formación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4852

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 4, programa 542B, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

700. A organismos autónomos administrativos ejecutores de planes I+D: $40.000 + 10.000 = 50.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 607, capítulo 6, servicio 5, programa 531A: 10.000.

Justificación: Desarrollar proyectos de investigación que demande la Consejería.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4853

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

470. Apoyo financiación cooperativas agrarias y comercial asociativa: $65.000 + 20.000 = 85.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B: 20.000.

Justificación: Fortalecer y desarrollar el cooperativismo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4854

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 4, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

770. Potenciación y desarrollo cooperativas de primer y segundo grado: $260.000 + 40.000 = 300.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 780, capítulo 7, servicio 5, programa 531B: 40.000.

Justificación: Desarrollo del cooperativismo.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-4855

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

481. A grupos ecologistas y naturalistas: $5.000 + 5.000 = 10.000$.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 21, programa 442C: 5.000.

Justificación: Aumentar las ayudas a estos grupos, congeladas en los últimos años.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

III-4856

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 21, programa 442D, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto y cuantía de la propuesta en miles:

610. Terrenos y bienes naturales: 5.000 + 20.000 = 25.000.

Minoración de la cuantía en miles:

Concepto 649, capítulo 6, servicio 21, programa 442D: 20.000.

Justificación: Actuación en áreas recreativas adecuándolas al uso público.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Romero Gaspar, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las enmiendas parciales al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993:

III-4870

Enmienda de adición. Texto articulado. Artículo 4 (añadir al final):

"... para 1992 que se hubiera pactado mediante convenio o acuerdo y de la adecuación de la cuantía de

las retribuciones complementarias, cuando resulte imprescindible para adaptarla al contenido de los puestos de trabajo o a la variación del número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo."

Justificación: En consonancia con los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4871

Enmienda de supresión. Texto articulado. Artículo 18. Supresión.

Justificación: Está recogido ya en la Ley de Tasas.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4872

Enmienda de modificación. Disposición adicional undécima.

Debe decir:

"1. Se adiciona el número 3 al artículo 37 con la siguiente redacción.

3. También podrá ser diferido el pago del precio de compra de bienes inmuebles adquiridos directamente cuyo importe exceda de 100 millones de pesetas, sin que en ningún caso el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 15 por ciento del precio, pudiendo distribuirse libremente el resto hasta en cuatro anualidades sucesivas a los respectivos vencimientos dentro de las limitaciones temporales y porcentuales contenidas en el artículo 35.3 de esta Ley, pudiendo ser modificadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el número 4 del mismo artículo."

Justificación: Facilitar la adquisición de bienes inmuebles.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4873

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 11.

Programa 112A. 100.0.
Donde dice: 15.921, debe decir: 15.505. Diferencia: -
416.

Programa 112A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 112C. 100.0.
Donde dice: 5.844, debe decir: 5.691. Diferencia: -
153.

Programa 126E. 100.0.
Donde dice: 5.844, debe decir: 5.691. Diferencia: -
153.

Programa 126A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 126A. 100.1.
Donde dice: 3.851, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 112A. 160.
Donde dice: 59.844, debe decir: 60.860. Diferencia: +
976.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4874

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 13.

Programa 611A. 100.0.
Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: -
371.

Programa 611A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 612B. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 612B. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 613A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -

52.

Programa 613A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 612C. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 612C. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 612E. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 612E. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 722A. 100.0.
Donde dice: 7.833, debe decir: 7.629. Diferencia: -
204.

Programa 722A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 622A 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 622A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 612A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 612A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 322A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 322A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 611A. 160.

Donde dice: 58.919, debe decir: 60.767. Diferencia: +1848.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4875

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 14.

Programa 511A. 100.0.

Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: - 371.

Programa 511A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 432A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 432A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 513C. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 513C. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 431A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 431A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 513A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 513A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 512A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -

52.

Programa 512A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 511A. 160.

Donde dice: 60.455, debe decir: 61.692. Diferencia: +1.237

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4876

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 15.

Programa 451A. 100.0.

Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: - 371.

Programa 451A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 452A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 452A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 323A. 100.0.

Donde dice: 7.833, debe decir: 7.629. Diferencia: - 204.

Programa 323A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 421A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 451A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 751A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 751A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 451A. 160.

Donde dice: 39.566, debe decir: 40.802. Diferencia: +1.236.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4877

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 17.

Programa 711A. 100.0.

Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: - 371.

Programa 711A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 712A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 711A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 712F. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 712F. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 712E. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 712E. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 531A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 531A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 711A. 160.

Donde dice: 69.705, debe decir: 70.789. Diferencia: +1.084.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4878

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 18.

Programa 411A. 100.0.

Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: - 371.

Programa 411A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 413B. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -52.

Programa 413B. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 412A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: - 52.

Programa 412A. 100.1.

Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: - 101.

Programa 441A. 160.

Donde dice: 45.259, debe decir: 46037. Diferencia: + 778.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4879

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 19.

Programa 121A. 100.0.
Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: -
1.371

Programa 121A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 124A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 124A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 121B. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 121B. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 223A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 223A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 121A. 160.
Donde dice: 52.890, debe decir: 53.821. Diferencia: +
931.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4880

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 20.

Programa 311A. 100.0.
Donde dice: 14.198, debe decir: 13.827. Diferencia: -
371.

Programa 311A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 313A. 100.0.

Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 313A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 443A. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 443A. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 323B. 100.0.
Donde dice: 1.989, debe decir: 1.937. Diferencia: -
52.

Programa 323B. 100.1.
Donde dice: 3.852, debe decir: 3.751. Diferencia: -
101.

Programa 311A. 160.
Donde dice: 39.096, debe decir: 40.027. Diferencia: +
931.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4881

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección
ISSORM.

Programa 311B. 100.0.
Donde dice: 5.844, debe decir: 5.691. Diferencia: -
153.

Programa 311B. 160.
Donde dice: 39.732, debe decir: 39.855. Diferencia: +
153.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4882

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección

Agencia Regional Medio Ambiente.

III-4885

Programa 442C. 100.0.

Donde dice: 5.844, debe decir: 5.691. Diferencia: - 153.

Programa 442C. 160.

Donde dice: 34.356, debe decir: 34.509. Diferencia: + 153.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4883

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección Servicio de Salud.

Programa 412J. 100.0.

Donde dice: 5.844, debe decir: 5.691. Diferencia: - 153.

Programa 412J. 160.

Donde dice: 23.294, debe decir: 23.447. Diferencia: + 153.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4884

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 1. Programa 112 A.

Donde dice:

480: 12.000.

481: 12.000.

Debe decir:

480: 8.000.

481: 11.000.

490 Cooperación para la solidaridad y el progreso: 5.000.

Justificación: Mantener las ayudas ya previstas en el presupuesto de 1992.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 1. Programas 112 A y 126 E.

Donde dice:

112A. 481: 11.000.

112A. 482: 5.000.

Debe decir:

112A. 481: 9.000.

112A. 482: 4.000

126E. 481 Al Consejo Murciano del Movim. Europeo: 3.000.

Justificación: Apoyar al Consejo Murciano del Movimiento Europeo.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4886

Enmienda de modificación. Sección 14, Servicio 5, Programa 513B.

Donde dice:

40. Al Sector Publico Estatal: 55.000.

400. Subvención Serv. Ferroviarios: 55.000.

Debe decir:

40. Al Sector Público Estatal: 55.000.

400. Subvención Serv. Ferroviarios: 40.000.

401. A la Universidad de Murcia Transporte Colectivo: 15.000

Justificación: Corrección de error material.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4887

Enmienda de modificación. Sección 14, Servicio 5, Programa 513 B.

Donde dice:

700: 63.241.

770: 28.759.

Debe decir:

700: 73.241

770: 18.759

Justificación: Incluir en la partida previsión económica para convenio con Renfe, para estudio nueva penetración vía férrea en Cartagena.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4888

Enmienda de modificación. Sección 15, Servicio 2, Programa 455 B.

Donde dice:
202: 1.164.
227.4: 1.
608: 15.000.

Debe decir:
202: 1.
227.4: 2.164.
608: 14.000

Justificación: Dotar los créditos necesarios para el contrato de gestión del almacén.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4889

Enmienda de modificación. Sección 15, Servicio 2, Programa 458 A.

Donde dice:
480: 3.000.
602: 158.001
608: 11.001.
760: 100.000.

Debe decir:
480: 6.000.
602: 200.001
608: 15.001.
760: 51.000

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4890

Enmienda de modificación. Sección 15, Servicio 2,

Programa 452 A.

Donde dice:
60: 20.000.
608: 20.000.
Debe decir:
60: 17.500.
608: 17.500.
61 Centros Culturales: 2.500.
618 Otro inmovil. material: 2.500

Justificación: Necesidad de inversión de reposición.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4891

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 2, programa 452 A.

Donde dice:
460: 26.000
480: 4.000
Debe decir:
460: 22.000
480: 8.000

Justificación: Reflejar el convenio firmado con el Ministerio de Cultura para la elaboración del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4892

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 4, programa 422 B.

Donde dice:
608: 20.000.
Debe decir:
608: 10.000.
64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial: 10.000.
649 Inmovilizado inmaterial: 10.000.

Justificación: Inversiones de carácter inmaterial.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4893

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 3, programa 323A.

Donde dice:

760. Para conservación y mejora de instalaciones juveniles.

Debe decir:

760. Para adquisición, conservación y mejora de instalaciones juveniles.

Justificación: Permitir la ayuda a adquisición de inmuebles.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Romero Gaspar

III-4894

Enmienda de modificación. Capítulo I. Sección 18.

Aumento:

Programa 412K. 131.

Donde dice: 8.160, debe decir: 16.683. Diferencia: 8.523.

Programa 412K. 151.

Donde dice: 1.530, debe decir: 6.000. Diferencia: 4.470.

Programa 412A. 121.0.

Donde dice: 743.704, debe decir: 744.204. Diferencia: 500.

Programa 412A. 131.

Donde dice: 82.714, debe decir: 90.194. Diferencia: 7.480.

Programa 412A. 141.

Donde dice: 55.786, debe decir: 69.134. Diferencia: 13.348.

Programa 412A. 151.

Donde dice: 167.054, debe decir: 170.054. Diferencia: 3.000.

Programa 412B. 131.

Donde dice: 39.168, debe decir: 40.796. Diferencia: 1.628.

Total aumento: 38.949

Minoración:

Programa 411A. 110.0.

Donde dice: 14.198, debe decir: 8.333. Diferencia: 5.865.

Programa 412D. 131.

Donde dice: 17.926, debe decir: 17.000. Diferencia: 926.

Programa 412D. 151.

Donde dice: 26.414, debe decir: 24.215. Diferencia: 2.199.

Programa 412I. 131.

Donde dice: 2.035, debe decir: 500. Diferencia: 1.535.

Programa 412K. 141.

Donde dice: 3.628, debe decir: 500. Diferencia: 3.128.

Programa 413B. 121.

Donde dice: 9.653, debe decir: 9.463. Diferencia: 190.

Programa 413B. 131.

Donde dice: 2.073, debe decir: 2.000. Diferencia: 73.

Programa 413B. 151.

Donde dice: 13.941, debe decir: 8.949. Diferencia: 4.942.

Programa 412B. 141.

Donde dice: 12.409, debe decir: 9.165. Diferencia: 3.244.

Programa 421B. 151.

Donde dice: 98.322, debe decir: 83.125. Diferencia: 15.197.

Programa 422A. 131.

Donde dice: 1.207, debe decir: 69. Diferencia: 1.138.

Programa 422A. 151.

Donde dice: 604, debe decir: 92. Diferencia: 512.

Total minoraciones: 38.949

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4895

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 2,

programas 412 K y 412 D.

Donde dice:

412K. 220: 24.000.
412K. 220.0: 4.700.
412K. 226.2: 2.800.
412K. 227.6: 2.000.
412K. 602: 4.500.
412D. 602: 79.000.

Debe decir:

412K. 220.0: 2.700.
412K. 226.2: 1.300.
412K. 227.6: 1.500.
412K. 602: 69.500.
412D. 602: 42.000.

Justificación: Acometer las actuaciones precisas para la adquisición del Centro de Salud de "La Seda".

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

III-4896

Enmienda de modificación. Sección 20, servicio 2, programa 313A.

Donde dice:

480.0: 270.200.
781: 55.000.

Debe decir:

480.0: 300.000.
781: 25.000

Justificación: Adecuación de los convenios con la Federación de Minusválidos Psíquicos de la Región de Murcia a las necesidades de dicha Federación, para el próximo ejercicio.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Juan Romero Gaspar

ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993, FORMULADA, CONJUNTAMENTE, POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, (III-4898).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular y Pedro Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda parcial al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993:

Enmienda de modificación. Sección 1, servicio 1, programa 111A.

Donde dice:

20: 1.600.
460: 2.000.
625: 5.000.
626: 30.000

Debe decir:

20: 11.600.
460: 6.000.
625: 3.000.
626: 18.000

Justificación: Ajuste presupuestario.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992

LOS PORTAVOCES,

Ramón Ortiz Molina

Juan Ramón Calero

Pedro Antonio Ríos